

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA

(CUNTO PASAJE RIFALDA)

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

*Apuntamientos*  
**LIBRO DE ACTAS**

*1923-24-25*

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS











ESTADO

3. CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Con este pliego, el expediente de igual clase n.º 1221-269, los papeles de 1.ª clase n.ºs 1512205, 1512206, 1512207 y ocho Linderos...  
... y sobre peuntas, queda remitido al Sr. de auto. del Pleno del Ayuntamiento de Sta. de Bta. de 1733 a 21 de febrero de 1925...  
... fecha de toma de posesión del Alcaide, a efectos de la Ley de 1925



Noviembre 12 de fecha de 1929

B.1.241.268★

39★

ndralejo.

AS POR

las actas de las se-

pliego de

mento de la citada  
de esta Oficina.

05

hojas, foliadas y  
ubricadas por su  
celebre, concer-  
on la de este día.

Bohna  
de mil nove-

retario

Manuel Roballo  
M.º Navarro







Parte superior para entregar al interesado.

3. CLASE 25 PESETAS

B.1.241.269\*

*Ente emitido al pliego de igual clase y serie  
Municipio 1-241-268*



ndralejo.

AS POR

as actas de las se-

pliego de

iento de la citada  
o de esta Oficina.

05

hojas, foliadas y  
ubricadas por su  
celebre, concer-  
on la de este día.

para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Huelva  
diez y seis a veinteyuatro de Diciembre de mil nove-  
cientos veinte y tres.

V.ºB.º

El Alcalde  
*Fernando Robles*

El Secretario  
*M.º Navarro*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ncia de Ba

*Término*

**LI**

AS S

rensivo de  
celebre  
tegrado ca  
gos al Es

preceptu  
sta not  
a

-Es  
est  
stin

iendo

*Uoy*  
cientos veinte  
v.ºB

El



*[Handwritten signature]*





Provincia de Badajoz

Partido de Almendralejo.

Término municipal de Hornachos.

AÑO 1923 y 1924. 2  
1924-25

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
el Ayuntamiento.

Comprende de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las se-  
siones que celebre \_\_\_\_\_

Integrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de  
hojas al Estado, clase \_\_\_\_\_

Preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada  
ley, esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El

-Este libro, compuesto de cinco \_\_\_\_\_ hojas, foliadas y  
rubricadas por su \_\_\_\_\_ y rubricadas por su  
destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, con-  
comenzando con la de este día.

Hecho esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Hornachos  
a veinte y cinco de Diciembre de mil nove-

cientos veinte y tres =

V.ºB.º

El Alcalde  
Francisco Robles

El Secretario  
M.º Karam











prendido como pago inmediato é inajen-  
table en el artículo 1.º número 3 de la Real  
Orden de 18 de Junio del 905 autorando el  
Real Decreto de 29 de Diciembre del 902.  
huberado el Ayuntamiento y teniendo  
el carácter de obligatorio según la Real  
disposición citada, acordó por unani-  
midad, se abone de lo consignado en  
el artículo 2.º del Capítulo 1.º del dicho  
se presupuesto.

El día diez y nueve del mes actual y por  
abuso oficio, solicitó el Jefe Municipal  
de esta Alcaldía, se le facilitara  
un proprio para llevar al Superior del  
partido, un pliego cerrado denominado  
de la diligencia que instruye por  
muerte del hijo de don Juan María,  
y con tal motivo siendo un servicio  
urgente é inexcusable, se mandó á don  
Luis Rodríguez Rodríguez con una ca-  
ballería arrendada que invertió dos  
días, habiendo gastado quince pesetas.  
El Ayuntamiento acordó se le paguen  
á dicho interesado del Capítulo de impre-  
vistos y supresada cantidad.

Se dio cuenta y lectura de una comuni-  
cación fechada el día del presente mes  
del Jefe de la Sección provincial de  
Pósitos, autorizando á la Corpora-  
ción para el reparto en préstamos  
entre los agricultores necesitados  
de la localidad de diez mil cien pes-  
etas de las diez mil trescientas diez  
y ocho con quince obantes en un





cas del Pósito. Enterado el Ayuntamiento asun-  
 dose en un plato comunicado por dicha Comisión  
 el Sr. Alcalde tiene presente que la Comisión  
 de la parte Personal del repartimiento de utili-  
 dades, hace unos días viene ocupándose de  
 los trabajos pertenecientes a la misma, y  
 en esta atención, dirigió oficio al Presidente  
 de la Comisión de la parte Real para que  
 también ocupara con los que le están me-  
 morados, comunicándole a la vez que si  
 bien el Ayuntamiento acordó en sesión del  
 día diez del actual, concederle habitación,  
 material y personal, lo que no puede facilitar-  
 le este último por no haberlo en la Secretaría  
 en su caso a haber dimitido todo; a cuyo  
 oficio ha contestado el Presidente de di-  
 cha Comisión, que por no facilitar el  
 personal, será responsable el Alcalde y la  
 Corporación de la demora del repartimen-  
 to. El Ayuntamiento previa discusión en  
 la que tomaron parte varios Concejales,  
 manifestando, que no ignora la Comisión  
 de la parte Real que la Secretaría del Ayun-  
 tamiento no haya hoy servida sola por  
 el Secretario, por mantener a su servicio  
 y al de sus amigos los escribientes que por  
 pertenecen a la misma, debiendo tener  
 presente los tres, de aquella que si soli-  
 citar la Comisión de la parte Personal  
 empleados, se ocupando Vocales por un  
 no en confeccionar el repartimiento y  
 esto debían imitarlo, de la parte Real; y  
 por otra parte, que no hay precepto de  
 que en el Real Decreto de 11 de Setiem-



bre de 1918 que obligue á los Ayunta-  
mientos á facilitarle los sollicitados por  
aquella, pero no se traduce de la moro-  
sidad en el cumplimiento de sus deberes,  
dado el corto tiempo que queda del presen-  
te año económico, que proporciona  
una serie de perjuicios lamentables,  
por lo tanto acordó; que vista la indi-  
ferencia de la Comisión de la parte  
Real en que los trabajos del repartimien-  
to que á la misma le están encomen-  
dado y no dá principio á su confección  
dando lugar á la situación precaria  
por que atraviesa la Corporación sin  
poder cumplir con sus obligaciones y  
servicios perentorios e ineludibles,  
proporcionando también un estado  
anormal á la Administración mu-  
nicipal, se de conocimiento de esto al  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-  
vincia con remisión de este acuerdo pa-  
ra que tenga á bien si lo cree justo, de-  
clarar la responsabilidad que proceda  
contra los Vocales de referida Comisión  
de la parte Real del repartimiento.

No habiendo personal al que pudie-  
ra encomendarse la cobranza de los  
arbitrios municipales, acordó el Ayun-  
tamiento nombrar interinamente  
á Julio Godríguez Godríguez pa-  
ra que cobre el arbitrio de las bebidas  
espirituosas, carne blanca y el de los  
puertos de venta en la vía pública;  
y á Antonio Lavino Caballero, para





que este sobre el arbitrio de las carnes, presas y taladas de cerdos.

En vista de las cuentas de los Agentes del Ayuntamiento en la capital de la provincia, primeramente D. Ramon Duran y hoy D. Miguel Garcia Montero fechadas en 11 de Marzo, 30 de Junio y 30 de Setiembre ultimo, las cuales no se formalizaron esperando a que se hiciera la liquidacion del presupuesto de 1922-23 refundido en el actual, pero habiendo sido aquel aprobado por el Gobierno Civil de la provincia en 26 de Octubre ultimo, el Ayuntamiento acordó; solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, la autorizacion necesaria para formalizar los ingresos y pagos hechos por los mismos Agentes a la Hacienda publica, a la Diputacion provincial, material de escritorio, sellos de matriculas de recibos de las contribuciones directas y otros gastos que tuvieron lugar en meses anteriores hasta el 30 de Setiembre proximo pasado segun los justificantes y cartas de pago que acompañan, para la debida normalidad de esta administracion municipal.

En atencion a que quedo rescindido el arriendo del arbitrio de los puntos de venta en la plaza mercado y por la via publica, el Ayuntamiento acordó se rescanda dicho arbitrio municipal por administracion, dadas las averbadas del tiempo y el haber sido de cuenta las subastas que se celebraron despues.

+ Por el concejal Sr. Caballero Anilla se pro



señaló una moción autorizada por el  
mismo y los señ. Concejales D. Gerónimo  
Pebollo, D. Francisco Lamen Menjivar,  
D. Blas Rodríguez, D. Francisco Solata  
y D. Miguel Terrazas, que literalmente  
dice así: "El Ayuntamiento de los Concejales  
que suscriben proponen á la Corporación  
lo siguiente: Habiéndose acordado  
por el Ayuntamiento la destitución  
del Secretario D. José López Caballero,  
los empleados Federico Reynolds y Jacinto  
Flores y el depositario Sr. Alvir, presentaron  
sus dimisiones, según propia  
manifestación, por solidaridad con  
el Secretario, á cuyo partido político pertenecen,  
dando así una prueba de que  
la actuación de dicho Secretario está  
íntimamente ligada al partido y  
á los intereses de bando. El Ayuntamiento  
ha admitido esas dimisiones, pero  
entender que un personal que sirviera  
con sencillez, mirando de reojo á los Concejales  
y odiando á las personas de la actual  
Corporación, no podía esperar una  
buena gestión y constituir un peligro  
para el Ayuntamiento y las personas de  
los Concejales, que no podían esperar  
ya la alta dirección de empleados, vista la  
actitud que adoptaban. Sin embargo no pueden  
ocultarse que tales dimisiones  
colectivamente presentadas significan  
un acto de coacción contra el  
Ayuntamiento, ponerle en riesgo y arriesgarle  
para imponerle el Secretario





mediante la amercion de multa de empleados y quedan las oficinas de impersonal, y produciendo el efecto para dar á la destitucion de don Jose Lopez Caballero caracter, de resonancia importancia que no tiene, ni los dimisionarios han conseguido darle. Pero tal proceder es, sin duda subversivo é ilegal, por lo cual los concejales que suscriben proponen al Ayuntamiento que acuerde que no pueden volver á ser empleados de este Ayuntamiento los dimisionarios Federico Feynolds y Jacinto Flores, y que al Sr. Gobernador se le pase certificacion literal de esta proposicion y del acuerdo que se caiga, para que juzgue acerca de la condiccion de los empleados, y promueva la correccion judicial de la falta, si lo es legal. Si ninguno proponen que de la presente proposicion y acuerdo, que se caiga, digo, que respecto de ella tome el Ayuntamiento se lleve certificacion al expediente que se instruya sobre la destitucion del secretario. - Bonina el 24 de Diciembre de 1925 - Juan Caballero - Gerónimo Rebollo - Francisco Lamer - Blas Rodriguez - Francisco Sobato - Miguel Terrazas -

Discutida la proposicion anterior en la que tomaron parte los señ. Concejales que lo tuvieron <sup>habiendo</sup> y puesta á votacion por si se admite y se aprueba, verificada, se resultó; que votaron los señores D. Blas Rodriguez, D. Bartolomé Terrazas, don Francisco Lamer, D. Juan Caballero, don Francisco Terrazas, D. Francisco Sobato,



D. Francisco Tordo, D. Pedro Muñoz, don  
Miguel Terraza y el Sr. Presidente  
D. Jeronimo Rebollo, Alcalde, igual  
al número de Señores Concejales pre-  
sente en esta sesión, quedando por con-  
siguiente admitida y aprobada por la  
totalidad del Ayuntamiento en es-  
te acto la repetida proposición, au-  
tando que estando corroborada esta y  
fundada en los hechos ciertos y cer-  
cidos, se cumpla en tanto en la mis-  
ma resolución.

Tambien se presentó por seis Concejales  
que la suscriben, la proposición que dice  
así - Al Ayuntamiento - Para el Ayunta-  
miento no ha pasado deca permitida la  
identificación del Alcalde con el Secre-  
tario destituido habiendose apelado  
por el Alcalde á todos los medios para  
hacerle contra la voluntad de los Conce-  
jales y contra lo que estos creen justo  
decretó la suspensión del acuerdo in-  
citará si quiera un precepto legal en que  
apoyarla y cuando no habrá deliemen-  
cia ni incompentencia y así sin auto-  
rización del Ayuntamiento se ha in-  
terenido un expediente por lo menos que  
para modificar digo, glorificar al  
Secretario ó auorrar aun mas, este  
expediente es la prueba mas acabada y  
notanda de lo que el Ayuntamiento  
viene sosteniendo acerca del espíritu  
partidista que anima la gestión ofi-  
cial de D. Jose Lopez. En el declaran





D. Antonio Sanchez, D. Diego Chaparrá, D. Vicente Jurado, D. Rodrigo Lopez todo lo mas fulminante de la antigua y actual politica local de paciones y bando, tambien declararon unos Señores Sacerdotes cuyas declaraciones deberian ser objeto de estudio y ampliancion, por el especial caracter de los testigos; pero lo cierto es que tal expediente es inútil, por que no se trata de cantar primores del Secretario, digo, porque el Ayuntamiento no ha acordado que se instruya inoportuno porque no se trata de cantar primores del Secretario, sino de averiguar si cometi6 falta y es inconveniente su gestion. Contra la imputacion de faltas procede alegar la justificacion de los hechos que se imputan, pero no pretender contestar con incongruencias alegando meritos y faltando a la verdad, puesto que si el Secretario desempeña su cargo a gusto de los declarantes, esto no significa que lo desempeñara á gusto de todos los vecinos. La prueba es que no lo desempeña á gusto de algunos señales. No obstante, los primores de ayer no sirven de justificacion á las faltas de hoy. Ahora se instruye expediente en el que se le dará audiencia y medio de defensa y podria verse lo que prueba, en virtud de esa particular informacion que ha presentado. Es el original expediente como consta que en una de las sesiones anteriores se declaraba, por señales que el Alcalde está de acuerdo con el Secretario y que el sostenimiento de este en la Secretaria, á



pesar de la destitucion, no significaba mas  
que para ganar tiempo para evainas la puer-  
ta y burlar el acuerdo de la Corporacion.  
Sin embargo nada mas repugnante  
y odioso que impedir al inculpa- do los me-  
dios de defensa aunque sean impertinens  
de si inadmados, o carercan de relacion  
y congruencia con la inculpacion, por  
lo mal y aunque para destituir al se-  
cretario no exige la ley otro requisito  
que el de votar la destitucion, la de  
tercera y parte de los Concejales, puesto  
que el Ayuntamiento nombra y separa  
libremente á sus empleados, lo que sig-  
nifica que no tiene que justificar cas-  
sa sea mal qui era la jurisdiccion  
que haya venido á alterar y cambiar  
el texto de la ley. Los Concejales que sus-  
criben proponen que esa mala informacion  
presentada por el Secretario se  
una en una hoja al expediente que  
se instruye y se ponga en ella certifi-  
cacion literal de esta proposicion y  
del acuerdo que sobre ella se ciga.  
Hoy martes 24 de Diciembre de 1923 =  
Juan Caballero - Secretario de Caballo -  
Francisco Roman - Alay Rodriguez -  
Francisco Dobato - Miguel Terrazas -  
Cubreador del Ayuntamiento por lectu-  
ra de la anterior proposicion, y dispu-  
sida previamente, se puso á votar in-  
enda que tomaron parte los diez Con-  
cejales concuerentes á esta sesion, se-  
sultando que los mismos señores





D. Alaz Rodriquer, D. Bartolomé Terraras  
 D. Francisco Lamer, D. Juan Caballeco, Don  
 Francisco Terraras, D. Francisco Sobato, Don  
 Francisco Acido, D. Pedro Muñoz, D. Miguel  
 Terraras y el Sr. Presidente D. Jeronimo  
 Rebollo, dijeron se admita la proposicion  
 ya referida y que estando en su totalidad con  
 forme con la misma la aprueban y se  
 lleve a debido efecto lo que en ella se pide  
 + Siendo a las dos de la tarde, el Sr. Presi-  
 dente de parecer con el Ayuntamiento acordó  
 suspender la sesion hasta las tres y me-  
 dia de la tarde en que se abra a desme-  
 ro haciendo saber así al publico.

A la hora aplazada de las tres y media  
 de la tarde del propio dia y año al prin-  
 cipio del acta estampado, se constituyó  
 el Ayuntamiento compuesto de las tres  
 Cacerjales expresadas para continuar  
 la sesion, que declarada abierta, yuo  
 teniendo mas que exponer los tres Cacer-  
 jales el Sr. Alcalde vino presente que  
 si alguno de los vecinos presentes tenia  
 que hacer reclamacione lo manifestase  
 para, compaciendo los Cacerjales  
 leuano y dijo: que vi con sorpresa que  
 en la sesion del dia diez de los corrientes,  
 se digese por el guarda particular de los  
 herederos de D. Antonio Ramirez, que  
 no se denunciaba por los guardas del  
 Municipio a los que con sus ganados  
 pastaban en la parte del terreno del  
 comun de vecinos que por virtud del  
 destino de espasado este verano ha



pasado á formar parte de la Corca Gran  
de y me ha sorprendido mas que el Ayun  
tamiento en la sesion iultima haya acor  
dado que los Guardas del Municipio  
cooperen á consolidar una propie  
dad, arbitrariamente concedida  
por una Comision del Ayuntamiento  
lo la cual no tiene atribuciones lega  
les para ello ni moral de la Corpora  
cion Municipal que a prohibese de  
liude tanto por precedir las sesiones  
D. Rafael Camisero hermano de la  
interesada como porque aquellos  
y otros Concejales no debieran serlo  
por no haberse ajustado á la ley.  
Su nombramiento y ambas Corpo  
raciones ser todos sus individuos amig  
gos politicos del D. Rafael Camisero  
representante politico en esta Villa  
del ex diputado liberal D. Antonio  
Peixeira Mellos que deservio al Sr  
Gobernador así como tambien que  
no estime como veraces los informes  
que sobre este asunto haya dado  
el Alcalde que cesó el dia de Octubre  
i por los dos tenientes que hoy actuan  
pues obran todos bajo la voluntad de  
D. Rafael Camisero y de sus sobrinos  
D. Luis y D. Miguel Lopez Camisero  
Vocales de la Comision provincial  
los cuales no deben formar parte  
de este Organismo cuando se conu  
can de este asunto.

El Ayuntamiento enterado, acordó





que teniendo acordado en treinta de Setiembre  
 ultimo la aprobacion del deslinde de la cerca  
 grande con los baldios del Ayuntamiento y  
 camino Calleja del Palomar por haberse  
 considerado ajustado a los titulos y lmites  
 conocidos, no puede volver <sup>sobre</sup> su acuerdo y  
 declarar inamisible los demas expedientes  
 por improcedentes.

El vecino Federico Duran Sanchez, solicita  
 que el expediente de pobreza para el expedien-  
 te de excepcion que a instancia de su hijo  
 Manuel Duran Duran instruye el Teniente  
 sueldo de su Regimiento, se haga lo  
 antiposible. El Ayuntamiento acordó  
 se instruya en el momento que haya  
 personal en la Secretaria y el no estar he-  
 cho en forma, no es culpa de la Corpora-  
 cion sino del Alcalde y Secretario que  
 han cesado, por haber nombrado a los  
 rigos que no debian de ser en dicho exp<sup>te</sup>.  
 No teniendo ningun vecino mas que se la  
 maza, el Sr. Presidente dió por terminada  
 la sesion siendo las seis de la noche, de la  
 qual se levanta la presente acta que leida  
 y enterada por los Sres. Concejales, la firman  
 de que yo el Secretario certifico. - butrepa-  
 reuterij = de = no vale = butrelineay = abien =  
 sobre = vale = Francisco Rebollo

Don Rodrigo Francisco Gomez Donal de exor de  
Bartholomeo  
Francisco Lohato Francisco Terraco  
gran. alcalde Piquel Terraco Juan Caballero  
Pedro Muñoz Ante Ravarez  
 Mio.











y acordó se cumpla y se tenga en cuenta en el proyecto de presupuesto.

Por el mismo acuerdo que estando vacante la plaza de auxilios de la Secretaría con el sueldo anual de novecientas ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, nombra al Sr. Pedro Cortés García, para dicho destino, que empezó á desempeñar desde el día de ayer.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la hora de las diez de la mañana de los lunes, señalados en la sesión inaugural para celebrar las ordinarias, es incompatible con las ocupaciones de los Dns. Concejales, acordó que dichas sesiones se celebren á las diez y nueve horas en el propio día en que estas se reúnan celebrando.

Por propuesta del Concejal Sr. Caballero, el Ayuntamiento acordó que los recaudadores de arbitrios, de carne, libranas y puertos públicos, hagan entrega diariamente al Concejal interceptor D. Miguel Ferrera puente, y que este á la vez también diariamente, lo entregue al Sr. depositario.

Y en haberse por asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente, así, que leído y enterado los tres Concejales la firman, de que certifica.

Francisco Rebelo Mayor Rodríguez

Miguel Ferreras

Francisco Gomez

Francis Ferrera

Juan Caballero

Pedro Muñoz

Se cumplió la orden del Sr. Alcalde Ferrera

Li.



8  
quien las firmas.

Francisco Lobato *Int. Navarrete*  
p. 10.

## Acta de la sesión ordinaria del día 7 de enero de 1934

Presidente J. Rebollo  
Abogados Pta. Rodru  
J. delato  
J. Jime  
P. Caballer  
J. Ferras  
Pantelani Ferras  
Miguel Ferras

En la villa de Fernandub, siendo las siete de la noche del día siete de enero de mil novecientos treinta y cuatro; Reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de S. S. Comarcal, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente D. José Rebollo, en funciones de Alcalde, por este Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, la cual duró hasta las diez y media de la noche, por ser el secretario, el Sr. Miguel Ferras, que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gacetas y Periódicos, recibidos últimamente y enterada la Corporación acordó su cumplimiento.

También se dio cuenta y lectura de la distribución de fondos para el presente mes de enero, expresadas las cantidades que se destinaban, por capítulos y artículos, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

En atención a los muchos trabajos que tiene hoy la Secretaría y para cuyo despacho no tiene más que el secretario interino y un escribiente auxiliar, el Ayuntamiento acordó nombrar escribiente temporero a D. Antonio Godoy Martín, con el haber





de Secretos diarios, que se le abonaron del Capítulo de imprenta, por no haber con-  
signación para ello en el presupuesto.

Habiendo sido devuelta la letra de la im-  
prenta y Papelera "La Lección", de Badajoz,  
que le es de D. Teodoro Sánchez, por la Sta. Mu-  
da de Orense, no obstante haberle manifestado  
a uno de sus dependientes, que se iba a pagar,  
rogándole la devolviera más tiras más, el Ayun-  
tamiento acordó si se dirige a dicho Sr. Sánchez  
remita de nuevo la letra para ser abonada, en  
el recargo que correspondiera, a la dicha cantidad.

Acto seguido se dió lectura, por el Secretario  
de dos oficios, uno de S. José Vicente Ramírez, y otro  
de S. Rafael Ramírez de Castañeda, remitiendo am-  
bos a sus cargos de Vocales de la Comisión del re-  
parto personal del Departamento de Utilidades, fun-  
dándose, el primero, en haber sido nombrado Jefe mun-  
icipal de esta Villa, y el segundo en su avanzada  
edad de setenta años y vivir en el extramuro a  
siete kilómetros de distancia de la población, co-  
nociendo, con tal motivo, peligro en salud, e asertiva dia-  
gnóstico. Interado el Ayuntamiento acordó se de-  
lucara a la Junta Municipal para que nombre a  
los que precedan.

En vista de hallarse obstruido hace tiempo la  
línea telefónica de esta Villa a Villafrauca de los  
Banos, por cuya causa se halla paralizado este servicio  
el Ayuntamiento acordó se mande reparar abo-  
nándose los gastos de lo consignado en el presen-  
te presupuesto para dicho servicio.

Descontado por el Sr. Presidente a las personas  
que se hallan en el Salón de Sesión si tenían  
que hacer alguna subasta, nada contestó









sion del dia 16 de Enero de 1934, supletoria a la ordinaria del dia 14 del mismo mes

En la Villa de Hornachos siendo las diez y nueve horas del dia diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Flores se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que suscriben y al margen se expresaron con el fin de celebrar sesion en concepto de supletoria a la ordinaria del dia catorce del actual que no tuvo lugar por falta de numero de Sres. Concejales.

Presidente  
 Sr. Gonzalez Flores  
 Concejales  
 Sr. Rodriguez Cortes  
 Sr. Gomez Menzibar  
 Sr. Sobato Salguero  
 Sr. Caballero Borrilla  
 Sr. Hernandez Munoz  
 Sr. Hernandez Bartolome  
 Sr. Munoz Marquez  
 Sr. Hernandez Fuentes  
 Sr. Diedo Flores

Declarada habierta la sesion por el Sr. Presidente se expuso a la corporacion que al hacerse cargo inmeramente de la jurisdiccion el dia catorce del actual ha visto que los trabajos de Secretaria continuaban en el mismo ser que cuando se le concedio licencia estando aun sin confeccionar el Presupuesto Ordinario para 1934-1935, el Padron de Cédulas personales para igual ejercicio cuyo documento se esta copiando del agente estando sin rellenar ni autorizados por los interesados las hojas declaratorias base de tal documento, y ademas aun no se ha puesto en practica el reparto de los fondos del Posito con perjuicio evidente de los labradores necesitados de este termino a pesar de haberse ordenado la Previsibilidad y el Reparto de Utilidades estando muchos documentos faltos de requisitos, existiendo un delito de falsedad en el acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento en siete del actual de cuyo hecho he dado cuenta al Juzgado por lo civil y estando procesado el Secretario accidental de la Corporacion D. Antonio Morante por auto del Sr. Jefe de Instruccion de Lerma por el delito de malversacion de fondos diete providencia de suspension de empleo y sueldo de referido funcionario por treinta dias. Que por las causas que se mencionan en las providencias de las que se da lectura he suspendido a los empleados de Secretario D. Pedro Cortes Garcia y D. Antonio Godoy



Machis y al Portero del Ayuntamiento Luis Rodriguez Reyes, habiendo substituido a los Guardas Municipales Antonio Villena Corvo, Antonio Gabino Caballero, Julio Rodriguez y Rodriguez y Juan Luis Sanchez Villenas por faltas en el cumplimiento de su deber. Que con el fin de que los trabajos de Secretaria no sigan paralizados y la situacion pueda normalizarse solicita de la Corporacion acuerde el nombramiento de Secretario interino a favor de D. Federico Reinold Munoz de Oficial Mayor a favor de D. Antonio Torres Moran Auxiliar de la Secretaria D. Jesus Caballero Hernandez y de Recaudador de Arbitrios a D. Jacinto Flores Arsenio.

Seguidamente por D. Juan Caballero Bonilla se presenta el siguiente escrito. "Mocion que los Concejales Juan Caballero Bonilla, Blas Rodriguez Cortes, Francisco Gomez Benjibar y Miguel Terrazas Fuentes. los Concejales que suscriben formulan un voto particular por las disposiciones llevadas a cabo por esta Alcaldia el que pide sea elevado a la Superioridad para conocimiento de las extralimitaciones ilegales cometidas por el Sr. Alcalde Presidente, que consiste, primeramente, en la infraccion del articulo 74 de la ley en que es sola y exclusivamente de la competencia del Ayuntamiento el nombramiento de sus empleados en todos los ramos, cuya extralimitacion implica una responsabilidad segun determina el artº 180 de la ley municipal, por atribuirse facultades que no le compete o abusando de las suyas propias. = Igualmente determina dicha ley en su articulo 126 que en los pueblos donde no hay archiveros sera cargo del Secretario la custodia del archivo municipal y de la documentacion que exista en Secretaria. = Al mismo tiempo protestamos de que el Sr. Alcalde, al tomar posesion de su cargo, le haya exigido al Sr. Secretario la entrega de las llaves del archivo y oficina, sin que antes procediere la entrega de los documentos existentes en dichos departamentos, relevandole de esa forma de la responsabilidad que pudiera tener en caso





de falta de documentos, por lo que en este caso consideramos responsable al Sr. Alcalde. = El artículo 129 de la ley dice; que en los pueblos menores de 25.000 almas, no pueden tener los Alcaldes Secretarios particulares, pues lo son siempre los que lo son de la Corporacion. = lo firmamos en la Villa de Hornachos a 16 de Enero de 1934 = Juan Caballero = Miguel Terrazas = Blas Rodriguez = Francisco Gomez =, cuyo escrito recibo el Sr. Caballero, a cuya mocion se adhieren los Srs. Concejales, Lobato Galquero, Meninos Terrazas Francisco y Bartolome, Meninos Marques y Necedo Flores, haciendo constar que nada mas tienen que hacer constar respecto a la proposicion de la presidencia y definiendo esta de la mocion presentada por los Concejales.

Por el concejal D. Francisco Gomez Menzibar se presento un papel en el que se dice que acuerde la Corporacion asignarle al escribiente temporero Antonio Godoy Maestre el sueldo que se le dejo de asignar en la sesion anterior por no conocerse entonces la cantidad disponible en el capitulo de imprenta cuyo papel no admitio la presidencia.

Terminado los asuntos municipales el Sr. Presidente invito al publico para que si algun vecino quisiera hacer uso de la palabra y no presentandose ninguno se levanto la sesion siendo los veinte y quinze que firman los concurrentes de que ego el Secretario accidental certifico.

Antonio Godoy Flores Blas Rodriguez

Francisco Gomez

Francisco Lobato

Juan Caballero

Francisco Terraza

Señal de J. de Bartolomei Terraza

Pedro Meninos

Miguel Terrazas

Francisco Galcello

Antonio Reyuelo



Sesion extraordinaria del dia 19 Enero 1924

Sr. Concomente  
 D. Ant. Amable  
 Juan Otero  
 Juan Terras  
 Juan Lobato  
 Pedro Muñoz  
 Bartolomé Ferreras  
 Alon Rodriguez  
 Juan Gomez  
 Miguel Ferreras  
 Juan Caballero

En la villa de Hornos de Guero de mil novecientos veinticuatro se reunieron en el Salon de seis uel de la Casa Comistional bajo la presidencia del Sr. Delegado Subnativo de este Distrito Don Enrique Cortina Herrera los Sr. Concejales de este Ayuntamiento que asistieron y al morning se expresan y abierta la sesion por dicho Sr. Delegado saliendo a la Corporacion municipal a nombre de este vecindario y les dijo que podian presentar tanques cuantas reclamaciones tubieran por conveniente resuivadas con la Administracion municipal en la oportuidad que a todos se havia justicia.

El Ayuntamiento dio la bienvenida al mencionado Sr. Delegado y por este se levanto la sesion que firmen los condecurantes de que certifico

Enrique Cortina Herrera  
 Antonio Gonzalez Flores  
 gran. Acordo

Francisco Ferreras Francisco Lobato  
 Pedro Muñoz  
 Juan Gomez  
 Miguel Ferreras  
 Juan Caballero  
 Federico Reynold

Deligencia: La sesion ordinaria que ha debido tener lugar en el dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero de los Concejales Hornos de Guero de mil novecientos veinticuatro  
 Sr. D.º  
 Concejales  
 Federico Reynold





Señor del día 23 de Enero de 1924 supletoria a la ordinaria del 21 del mismo.

En la Villa de Hornachos siendo las diez y nueve horas del día Veintitres de Enero de mil novecientos veinticuatro se reunieron en las salas consistoriales previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Flores los Sres. Concejales que suscriben y al margen se expresaron y habiendo mayoría para deliberar acordados el Sr. Presidente declaro abierta la sesión.

Leidas la ordinaria y la extraordinaria ultimas se acordó en aprobacion.

Toda cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia oficial se acordó en cumplimiento.

Por el Concejal D. Juan Caballero Borilla se presentó el siguiente escrito "Al Ayuntamiento.. los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer a la Corporacion que en vista de no recibir cargo alguno contra los empleados de este Ayuntamiento D. Antonio Marrota Martinez, Oficial 1º e interinamente Secretario, D. Pedro Cortés Garcia, escribiente, los guardias municipales y rurales Antonio Gabino Calvo Caballero, Julio Rodriguez y Rodriguez, Juan Luis Villena y Antonio Villena y el alguacil Luis Rodriguez Reyes y en exposicion de D. Maria Sanchez como encargada de la limpieza de la Casa Consistorial y habida cuenta de la total suspension de todas las funciones que al Ayuntamiento le estan encomendadas, como consecuencia de la carencia de personal para el desempeño de los cargos mencionados, cuyo estado es de todo punto insostenible porque paraliza la vida de la Corporacion y puede acarrear responsabilidades que no deben ni quieren aceptar, procede reintegrar a sus puestos a mencionados funcionarios con la urgencia que las circunstancias imponen. Hornachos 23 de Enero de 1924 Juan Caballero = Francisco Gomez = Ferrnimo Rebollo Miguel Terrazas a cuyo escrito se adhieren los Concejales Sres. Terrazas Manuel Lobato Salguero y Diedo Flores y Rodriguez Cortés manifestando el Sr. Alcalde no estar conforme con el anterior escrito

Presidente

D. Antonio Gonzalez

Concejales

Sr. Rebollo Rodriguez

1 Ferrazas Puntas

1 Diedo Flores

1 Lobato Salguero

1 Rodriguez Cortés

1 Caballero Borilla

1 Francisco Terrazas

1 Gomez Merizabal



por considerar fundadas las destituciones decretadas y que de  
ello se da cuenta al Sr Gobernador Civil y Delegado Subnativo  
del partido.

Seguidamente por el Concejal D. Blas Rodriguez se presenta un  
verito que dice asi "Al Ayuntamiento. Vista la actitud de in-  
transigencia y el proceder inconveniente notoriamente injusto del  
Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Antonio Gonzalez Flo-  
res con los once Concejales que en union suya constituyen la  
Corporacion los que suscriben tienen el honor de proponer a  
esta que declare ser con disgusto el proceder de dicho Sr Alcalde  
quien lejos de facilitar el cumplimiento de los acuerdos toma-  
dos por la Corporacion pone decidido empeño en dilatarlos  
y obstaculizarlos sintiendo una politica a la que esta totalmente  
enfrentado y de la que la Corporacion quiere estar igualmente  
alejada que de otra cualquiera que ella quiera. Al mismo ti-  
empo proponen tambien que de esta proposicion y del acuer-  
do que sobre ella resorga se embie certificacion al Sr Gober-  
nador Civil de la provincia. Hornos 23 de Enero de 1924  
Blas Rodriguez - Juan Caballero - Francisco Gomez - Geronimo Re-  
bollo - Miguel Terraza." En este momento se presento el Con-  
cejal D. Bartolome Terraza; a cuyo verito portan en conformidad  
los Concejales D. Terraza - M. Muñoz - Francisco y Bartolome Lobato Sal-  
guero y D. Pedro Flores manifestando el Sr Alcalde que en todos sus  
casos se ha ajustado a la mas estricta justicia protestando del  
verito y que se depuren los hechos.

Acto y seguido por el Concejal D. Francisco Gomez se manifiesta  
que habiendole negado el Depositario de fondos municipales D.  
Manuel Olive Cortis a firmar el cargame y carta de pago para  
el cobro de los intereses vencidos en el 2º Semestre de 1923 de las  
332 obligaciones hipotecarias que este Municipio tiene depositadas  
en la compania de ferros-carriles de Madrid Zaragoza y Alicante  
proporciona con ello un perjuicio notable a los fondos muni-  
cipales y a la vez responsabilidades que debe entar el Ayun-  
tamiento y al efecto propone lo requiera de nuevo al Depo-





titario y si insiste en su negativa con la contestacion escrita que de se ponga en conocimiento del Sr Gobernador Civil para lo que proceda. El Ayuntamiento acordó se de traslado de este acuerdo al Depositario D. Manuel Aliva

Fin mas asuntos de que tratar y sin que ninguno de ellos hiciese uso de la palabra se levanto la sesion siendo las veinte y diez que firman los convenientes de que yo el Secretario accidental certifico

Antonio Gonzalez Flores

Francisco Rebollo

Miguel Ferraz

Juan Caballero

Francisco Lobato

Manuel Rodriguez

Francisco Gonzalez

Juan Caballero  
Bartolome Ferraz

Federico Reyrola

[Signature]

Diligencia: la sesion ordinaria de hoy no se ha celebrado por falta de numero de señores concejales. Hacerse el lunes 29 de Enero 1924

Federico Reyrola

Sesion extraordinaria del dia 29 de Enero de 1924.

En la Villa de Hornachos siendo las once horas del dia veintinueve de Enero de mil novecientos veinticuatro previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr Delegado Subterrativo de este distrito Don Enrique Martin Romanos, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales de este Ayuntamiento y al margen se expresaron y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos por dicho Sr Delegado se declaro abierta la sesion y expuso que constandole los marchas anormales de estas Oficinas Municipales en virtud a los muchos trabajos pendientes de despacho y mas que se han aglomerando cosa que en la situacion actual no puede ni debe continuar, espera que por el Ayuntamiento se acuerde

- Señores concurrentes:
- D. Antonio Gonzalez
- D. Miguel Ferraz
- D. Juan Caballero
- D. Francisco Lobato
- D. Bartolome Ferraz
- D. Pedro Manin
- D. Francisco Ferraz
- D. Federico Reyrola



de el nombramiento de personal competente con el fin de que todo se ponga al corriente y resultando que la plantilla del presupuesto es insignificante el número de empleados en las actuales circunstancias podian nombrarse Oficiales temporeros hasta que se normalizara la situación anormal de este Municipio.

El Ayuntamiento reconociendo la verdad expuesta por el Sr. Delegado por unanimidad acordo nombrar Oficial mayor de la Secretaria a Don Federico Reynolds Muñoz, Auxiliar a Don Jacinto Flores Arenas, con el sueldo que figura en presupuesto y Oficiales temporeros con el haber diario de cinco pesetas cada uno y con cargo al Capitulo de Imprecistas a Don Antonio Gómez Moran y Don Pedro Cortés Garcia.

Fin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las doce que firman los convenientes de que yo el Secretario accidental certifico

*Enrique Garcia* Antonio González Flores

*Miguel Carrasa* Juan Caballero

Francisco Lobato

Señal de J de Bartolomé Carrasa  
pedro Muñoz

Francisco Garraca

*Don Modesto*

Federico Reynolds

*Señal*

*Señal*





sesion ordinaria del dia 4 de Febrero de 1924

- En la villa de Hornos de Babero a las diez y nueve horas del dia cuatro de febrero de mil novecientos veinticuatro se reunieron en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que usaban y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gonzalez Flores y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.
- Leida la ordinaria y extraordinaria ultima se acordó aprobar la primera y ratificar la segunda.
- Se aceptó el cumplimento de la correspondencia oficial de la semana.
- Seguidamente se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha. Dada cuenta de la recaudacion e inversion de fondos correspondiente al mes de Enero ultimo, el Ayunt. quedó enterado y acordó su aprobacion.
- Asi mismo se aprobaron los extractos de los acuerdos del mes anterior y se acordó se remitiera al Sr. Gobernador Civil para su publicacion en el Boletín Oficial.
- Acto continuo se acordó que con cargo al Capitulo de Ingresos se abonara al Sr. Alcalde treinta y cinco pesetas por un bagaje facultativo o un honorario civil.
- Asi mismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que con cargo a lo capitulado correspondiente abriere el expediente del arrendo del area de fondos municipales y el procedimiento para calificacion de las obras del Ayunt.
- Acto continuo se acordó se envie al Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Madrid D. Carlos Marquis Costas la apostada contra de pago para el cobro de los intereses de fidejuciaría del vencimiento de 1.º de Enero ultimo facultándose al depositario certificación de este acuerdo como garantia interior por los fondos abonandose al Sr. Marquis en comision y gastos con cargo al capitulo 1.º art. 8.º
- Del mismo modo fue examinada la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la reparacion del telefono municipal importante setenta y cuatro pesetas y centavos



conforme a acuerdo en aprobacion y que a sobre con cargo al capitulo correspondiente.

Tambien se examinó una cuenta de los honorarios devengados por el Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pienaria de esta localidad por las quin. de origen expedidas durante el 1.º y 3.º trimestre importante reincuentros de cuarenta cuarenta y cinco. El Ayuntamiento acordó para para un examen a la Comision de Hacienda.

Terminados los asuntos municipales y no habiendo nada del publico que hacer me de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los Sr. concurrentes siendo las diez y nueve y treinta de que certifico—

Antonio Gonzalez Flores

Juan Caballero

Juanillo Rebollo

Francisca Yndicera

Miguel Rodriguez

Francisco Gomez

Miguel Ferreras

Señal de J. de Bartolome Ferreras

Federico Reyuelo

Sesion ordinaria del dia 11 de Febrero de 1924

Presidente	En la villa de Hornachos siendo las diez y nueve horas del
Sr. Gonzalez	dia once de febrero de mil novecientos veinticuatro se reunieron
Concejales	en las Casas Comisorales los Sr. Concejales que asistieron y alman-
Sr. Rebollo	que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Ferreras Junco	Antonio Gonzalez Flores y habiendo mayoria para celebrar
Labato	y tomar acuerdos el Sr. Presidente desahó abierta la
Caballero	sesion

Leida el acta de la anterior asi como lo delecti-  
vos y demas correspondencia oficial de la sesion a





h. Carreras. 1870

acorda aprobar la primera y que se cumplimente la segunda  
 seguidamente por el Sr. Alcalde se propone a la Corporacion se  
 adquiera la tierra al homenaje que una Junta de señores orga-  
 niza en honor de la tierra de guerra de la Victoria y contribuya con  
 la suma que a tal fin crea convenientemente. El Ayunt. acorda de confor-  
 midad con lo propuesto por un Procurador, contribuir con la suma de  
 veinticinco puestas que se pagaran con cargo al Capitulo de emprumto  
 Acto seguido se acorda se abonen cinco puestas al Ayuntamiento por  
 second facultades a las Hermandades Franciscanas de Oregos con car-  
 go al Capitulo 5º artº 5º

Del mismo se acorda que con cargo a los Capitulo correspondien-  
 tes se abonen al Recaudador de Contribuciones el tanto de  
 los terrenos del Ayuntamiento y el de utilidades sobre sueldos  
 de Empleados.

Del mismo modo y a propuesta del Concejal D. Pedro Rodriguez Cortes  
 se acorda que los empleados suspenso vuelvan a sus puestos al ora-  
 catorce del actual en que termina el mes de suspension, disponiendo de  
 este acorda el Alcalde Presidente por manifestar que estando sujetos  
 a expediente tiene que tenerse en cuenta.

De igual modo se acorda se requieran a las Comisiones respectivas  
 para que activen la formacion del repartimiento de utilidades.

Sin mas asunto de que tratar se levanta la sesion acorda las  
 veinte y seis que forman lo conveniente de que certifico -

Antonio Gonzalez Torres Secretario

Pedro Rodriguez Cortes

Francisco Lobato

Juan Caballero

Francisco Gomez

Pedro Rodriguez Cortes

Manuel de T. Bartolome Carreras

Antonio Reynoldi

Se.



sesión extraordinaria del día 16 de febrero de 1934

Presidente En la villa de Hornachos a las diez y nueve horas del día  
D. Antonio González de un momento veinticuatro previa conve-  
Concejales cutiva al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio  
D. Francisco Lobato González a las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Consistoriales los Sr. Con-  
Francisco Gómez cejales que asistieron y al margen se expresan y habiendo mayoría  
Juan Caballero para deliberar y tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la  
Juan Aceña sesión.  
Domingo Rebollo Seguidamente y en virtud de no haber aceptado el cargo de Aya-  
D. Blas Rodríguez las de la secretaría don Jacinto Flores Aceña y estando sus-  
Miguel Ferreras pendiendo el acuerdo de este Ayuntamiento respecto al nombramiento  
D. Bartolomé Ferreras de personal temporario y en vista de los muchos trabajos que hay  
en la secretaría se acordó nombrar Auxiliares de la misma a  
Don Pedro Cortés García

Cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión que  
firmen los concurrentes a que certifica:

Antonio González Sr. Francisco Lobato

Francisco Gómez

Juan Caballero

Juan Aceña

Domingo Rebollo

Blas Rodríguez

Miguel Ferreras

Alcalde de J. de Bartolomé Ferreras

Federico Reyero

Sesión ordinaria del día 18 de febrero 1934

Presidente En la villa de Hornachos a las diez y ocho de  
A. González de un momento veinticuatro, sesión  
Concejales de las diez y nueve horas, se reunieron en  
Rebollo las Casas Consistoriales los Sr. Concejales



que surtieron y al margen se expresaron y  
 habiendo mayoría para tomar acuerdo el Sr.  
 J. Caballero Presidente declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior se acordó su  
 aprobación y ratificar la extraordinaria del día y sus  
 Se acordó el cumplimiento de la correspon-  
 dencia oficial de la semana.

Seguidamente y en virtud de estar agotado  
 el capítulo correspondiente se acordó que del de  
 imprevisto se satisfagan a D. Miguel Ferreras  
 Fuentes, noventa y cuatro pesetas y a Manuel  
 Alfredo López, noventa y siete, por jornales  
 invertidos en la reparación de las líneas tele-  
 fónicas.

Así mismo se acordó que con cargo al  
 capítulo 5º artº 3º se abonen al Depositario  
 cien pesetas por socorros facilitados a sus her-  
 manitas de los ancianos decompensados de Ba-  
 dajos.

También se acordó que con cargo al capº  
 4º artº 4º, se abonen a Manuel Ponzo Gouale,  
 los socorros correspondientes como detern. en  
 este Depósito Municipal.

Igualmente se acordó se satisfagan al de-  
 positario en noventa y cinco pesetas por ba-  
 gajes de transporte facilitados a la Guardia  
 Civil con cargo al capítulo de imprevisto.

Debiendo tener lugar el día dos de marzo  
 próximo la clasificación, declaración de soldados  
 y revisión de excepciones, se acordó que los  
 reconocimientos de los interesados se practique  
 por el médico titular D. Antonio (Diego)  
 Chapasa Gallardo, quedando de suplente  
 el otro titular D. Vicente Jurado Herrera,



Por el Concejal D. Miguel Ferrasas, se hizo constar que desde el día cuatro de enero último no viene encargándose de la recaudación de arbitrios, haciéndose esto por la alcaldía. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Y A continuación se dió cuenta de un escrito que presenta el Concejal D. Francisco Gauer. Suscrito por D. Antonio Navarrete, en el que este Sr. pide licencia por dos meses. El Ayuntamiento acordó conceder dicha licencia sin sueldo.

Tambien se acordó que en virtud de que el Sr. Delegado del partido dispuso que la administración del logido pase al Ayuntamiento se requiera por el Sr. Alcalde a la Junta, que fue administradora de dicha finca para que entregue las cuentas y demás documentos con los fondos que tenga en existencia para que este Ayuntamiento pueda administrar dicha finca.

Del mismo modo los Sres. Concejales hicieron presente al Sr. Alcalde que siendo los guardias municipales tambien rurales y estando abandonada la vigilancia de los campos proceda sin demora a nombramiento de servicio para dicha vigilancia; el Sr. Alcalde prometió hacerlo así.

A continuación se acordó se anuncie la vacante de secretario de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la provincia, manifestando el Sr. Alcalde





que estando pendiente el anterior Secretario de expediente no es partidario de este anuncio.

Del mismo modo se acordó el anuncio, nuevamente, la vacante de una de las plazas de medico titular de esta villa, con el fin de evitar responsabilidades a este Ayuntamiento.

En virtud de la negligencia que existe en la confeccion del repartimiento de utilidades, esta Corporacion elude toda responsabilidad que puede corresponderle en virtud de la no confeccion del respectivo repartimiento, por que las Comisiones respectivas, a pesar de las distintas requerimientos que se le han notificado para que empiecen dichos trabajos, no concurren a ellas.

Tambien se acordó que causando perjuicio a varios Ins. Concejales, la celebracion de las sesiones en su forma en que estas se vienen efectuando, se celebren estas todos los Domingos a las diez de su mañana.

Terminados los asuntos municipales y sin que nadie del publico tuviera uso de la palabra se levanto la sesion siendo las veinte y diez, que firman los concurrentes de que yo el Secretario accidental, certifico.

Antonio Gonzalez Flores      Geronimo Petalco

Francisco Labato      Francisco Toraca

Juan Caballero      Francisco Gomez

Miguel Ferreras

Manuel de J de Bartolome Ferreras

Federico Requena





Diligencia: La sesión ordinaria de este día no pudo tener efecto por falta de número de S. S. Concejales.

Hornachos veinticuatro de febrero de mil novecientos veinticuatro.

N.º B.  
Antonio González Flores

Federico Requena

Sesión supletoria del día 26 febrero 1924  
En la villa de Hornachos a veintiseis de febrero de mil novecientos veinticuatro  
J. Rebelto  
J. Caballer  
J. Acedo  
D. Rodríguez  
J. Jimena  
Pedro Muñoz  
Miguel Ferrero  
Se reunieron en las Casas Concejales los tres Concejales que suscriben y al margen se exponen con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria a la ordinaria del veinticuatro que no pudo celebrarse por falta de número de tres Concejales.

Declarada abierta esta de hoy se dió lectura de la anterior así como de la correspondencia oficial acordándose aprobar la formigera y que se cumpliera la segunda.

Seguidamente, y no habiendo abonado aun el importe del último grupo de nichos construidos en el Cementerio Municipal, se acordó su abono al interesado Sr. Perce Ochoa, con cargo al Capítulo correspondiente.

Acto seguido se acordó que con cargo al Cap.º 1.º Art.º 2.º se abonasen a D. Carlos Marquer, treinta y tres pt. con treinta centavos importe de varias leyes administrativas servidas a este Ayuntamiento.





Equivalente se acordó que con cargo al cap: 1º art: 6º se abonen á la imprenta la económica ocho pesos treinta centimos por impresos de Quinto recitados el vientuno del actual.

A continuación se acordó nombrar Tallador de los libros del actual recuoplarlos y autenticarlos á José Miranda Acosta, licenciado del Excmo, abonandosele diez pesos en concepto de gratificación con cargo al cap: 1º art: 6º.

Equivalente se acordó autorizar al agente de este Ayuntamiento en Badajoz á Miguel García Montero, para el recogido de las oficinas del Catastro de los impuestos necesarios para la confección de las listas cobratorias de justicia de este término.

Tambien se acordó que con cargo al cap: 1º art: 5º se abonen á Juan Gallardo Gourela, cinco pesos veinte y cinco centimos por dos exportados para la limpieza de las Casas Consistoriales.

Del mismo modo se acordó que con cargo al cap: correspondiente se abonen á Severiano Duran Lopez, las cantidades que se le adeuden por arreglo de borramientos que se utilizarán en la obra de la Fuente de los Cristianos.

A continuación se acordó se abonen á Miguel Ferreras fuente, cinco pesos por jornal en la conducción con caballería de los Guardias Civiles á Puebla de la Reina.

Dada cuenta de un escrito que dirige el auxiliar de esta Secretaría D. Pedro Costa Juncos, en el que pide permiso por tres dias para asistir al aniversario de la muerte de su padre,



el Ayuntamiento teniendo en cuenta de los  
jefes de la petición acordó acceder a ellos. (para  
las)

sin mas asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesión siendo las once y veinte  
firmando todos los presentes el acto de  
que yo el secretario accidental certifico =  
entre parentesis = para = as = no vale =

Antonio González Flores

Jerónimo Rebollo

Juan Caballero

gran. concejala

Miguel Rodríguez

Francisco Gómez

Pedro Muñoz

Epifanio Ferreras

Federico Reyndón

Sesión ordinaria del día 2 de marzo de 1924.

Presidente

En la villa de Hornachos a dos de marzo de mil novecientos

D. Antonio González

veinticuatro se reunieron en las Casas Comitorales los Sr. Concejales

Concejales

que asistieron y al margen se expresan bajo la presidencia del

D. Juan Caballero

Sr. Alcalde Don Antonio González Flores siendo la hora de las veinte

Jerónimo Ferreras

cu virtuos a que habiéndose celebrado en el día de hoy el acto de

Francisco Ferreras

la clasificación y declaración de soldados no pudo esta sesión tener

para. Acordó

lugar a la hora acordada y habiendo mayoría para deliberar

Jerónimo Rebollo

y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Miguel Rodríguez

Leída el acta de la anterior así como los Protestos y demás

Jerónimo Rebollo

correspondencia oficial recibida durante la semana anterior se

Miguel Ferreras

acordó aprobar la primera y que se cumpliera la segunda.

Jerónimo Ferreras

Seguidamente se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha

También fueron aprobados los estatutos de la asociación tomados





en el mes anterior y se acordó se reunían al Sr. Gobernador Civil para su inspección en el Polígono Oficial de la provincia.

Dada cuenta de la recaudación e inversión de fondos municipales del mes de Febrero último el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su aprobación.

Del mismo se acordó se abonase a D. Reyes de la Cámara de cuenta y ocho pesetas por vietas y gastos de viaje como oficial nombrado por el Sr. Comandante General de la primera Región para promover las operaciones en el acto de la clasificación y declaración de colindancias.

Del mismo modo se acordó que se abonase a Don Vicente Alvarado Herrera los reconocimientos de quintas efectuados en el año actual; éste y el pago anterior con cargo al cap. 1.º art. 6.º

Igualmente se acordó que con cargo al capítulo de Imprecatos se abonase a il.º Sr. don Juan Manuel Ferrer de la Cruz y Utrilla por gastos de viaje a Alameda de Matagorda a asuntos del Ayuntamiento.

Los más asuntos de que tratare se levanta la sesión unido los veredictos que firman los concurrentes de que yo el Sr. secretario accidental certifico =

Antonio Gonzalez Flores Juan Caballero

Francisco Gomez

Francis Terraco

Gran. Contador Francisco Ledato

Ab. Rodríguez Jeronimo Rebollo

Miguel Ferreras

Señal de J. de Pastolami Ferreras

Federico Reyrola



101  
Sesion extraordinaria del dia 7 de Marzo de 1924

Presidente      En la villa de Hornos de la Sierra y mun. del dia siete  
D. Antonio Jimenez      de Marzo de mil novecientos veinticuatro previa convocatoria al efecto  
Concejales      y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Jimenez Flores  
D. Juan Caballero      se reunieron en las Casas Comunitarias los tres Concejales que asistieron  
" Francisco Gomez      y al margen se expresan y habiendo mayoria por deliberar y tomar  
" Francisco Carreras      acuerdo el Sr. Presidente declara abierta la sesion  
" Juan Acevedo      Seguidamente a acuerdo nombra a los tres Concejales D. Geronimo  
" Francisco Lobato      Nebolla Rodriguez y D. Blas Rodriguez Cortes para que en union del  
" Geronimo Nebolla      Sr. Alcalde se hagan cargo en representacion de la Corporacion de los  
" Blas Rodriguez      cuentas, documentos y metodos pertenecientes a la anterior Junta del  
" Miguel Ferreras      Equivo Patinero haciendo de todo un inventario minucioso, verificandose  
" Bartolome Carreras      todo debidamente a presencia de los interesados que fueran de expresada  
Junta y que anterior a disponer otra cosa continuen provisional-  
mente la ejecucion de los fondos del Equivo en posesion actual-  
mente se encuentra, facultando a expresada Comision para que  
se haga cargo de las cuentas y papales y acordar que esa Comision  
se le de un plazo indefinido o sea todo el tiempo que  
necesite para examinar las cuentas y de terminarse si merecen  
o no su aprobacion y para cumplir de la Comision de todo los  
trabajos se nombra a D. Pedro Cortes Garcia

sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que  
forman los concurrentes de que certifico =

Antonio Jimenez Flores

Juan Caballero

Francisco Gomez

Francisco Yurden

Francisco Lobato

Geronimo Nebolla

Miguel Ferreras      Sr. Alcalde      y      Bartolome Carreras

Federico Reyes

Federico Reyes





Diligencia de sesion ordinaria del dia de ayer no pudo celebrarse por no haber concurrido el Secretario accidental Don Federico Reynolds Munoz  
Hormachos 10 de Marzo de 1924

El Alcalde  
Antonio Gonzalez Flores

<p>Sesion Presidente Ant. Juncal H. Buncjal J. Rebollo Blas Rodriguez J. Caballero Jes. Dobato Jes. Ferrera Pedro Munoz Jes. Acebo Miguel Ferrera Jes. Juncal Bartolome Ferrera</p>	<p>Supletoria del dia 11 de Marzo de 1924 En la villa de Hormachos a once de Marzo de mil novecientos veinticuatro, por via convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Flores, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que suscriben y al margen se expresan con el fin de celebrar sesion seu concepto de supletoria a la ordinaria que no pudo tener efecto por no estar presente el Secretario accidental Don Federico Reynolds Munoz. Seguidamente quedo aprobada la ordenacion estipulada en la anterior ultima. Se dio lectura de la correspondencia oficial acordandose a lo de' el cumplimiento del ibid.</p>
---	---

Por el Sr. Alcalde se hace constar que por-  
quitar al Secretario accidental D. Federico  
Reynolds porque no asistio a la sesion del do-  
singo ultimo, se ha manifestado que como  
hasta hace poco tiempo las sesiones ordinarias  
se venian celebrando los lunes se consunclio y  
como era dia festivo se ausento de la localidad,  
el Ayuntamiento manifesto que le habia  
dado dicho por el Sr. Alcalde que se habia  
dado permiso para que se ausentara.  
Se hace constar que las papotetas deci-  
tacion de los Sres. Concejales, estan hechas



por diferente letra a la del personal de oficinas, las correspondientes a D. Juan Caballero Bonilla, D. Miguel Ferreras Fuente y D. Francisco Gomez Menjivar.

Por el Consejo Francisco Gomez Menjivar, se hace constar que aun no se han entregado al interventor D. Miguel Ferreras, las cuentas de entradas y salidas de este municipio como se tiene acordado y que la cobranza de puestos publicos se efectua sin talonarios. El Ayuntamiento acuerdo se entreguen referidas cuentas al interventor y se adquirieran los talonarios para el cobro de puestos publicos.

Por el Sr. Sindico D. Francisco Gomez, se hace constar que esta recurrente del Sr. Alcalde porque en plena sesion se dijo que tenia hijos reconocidos y que los desprecio.

Por el Consejo D. Jeronimo Rebollo, se presento un papel que dice: "Los señores Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento, solicitan del Sr. Secretario haga constar en el acta de esta sesion los siguientes extremos: 1.º: por cuanto muestra mas energia portada por el hecho de que al presentarnos en mayoría legal para celebrar la sesion ordinaria del dia nueve del corriente, nos fue manifestado por el Sr. Alcalde que no podia tener esta lugar por haberle concedido permiso, para que se fuera a divertir, al oficial mayor, Secretario accidental de esta Corporacion D. Federico Reynolds. 2.º: Que por el hecho antes mencionado no





pudo tener efecto dicha sesión perdiendo por esta negligencia de nuestra primera autoridad, sobrevenir responsabilidades a nosotros que cumplimos con nuestro deber de Ediles; por tanto y como quiera que la suspensión de referida sesión, por falta de Secretario, que diere fe de ella, ha sido motivada al permiso concedido a dicho Sr. Secretario por el Sr. Alcalde, a quien hacemos responsable si algun día, por este hecho, pretendiesen hacernos á nosotros que al presentarnos en el salón de sesiones cumplimos con la ley y con lo acordado".

En otras asuntos se levantó la sesión siendo las diez y media que firmaron los concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Ante mí comparecieron Joaquín Rebollo

Blas Rodríguez Juan Caballero y

Francisco Lolo

Francisco Barrera Pedro Muñoz y

gran. concej. Miguel Ferreras

Francisco Gomez

Señal de J. de Bartolomé Ferreras

Jedonio Reynold

mal

Sesión ordinaria del día diez y seis de marzo de mil novecientos veinticuatro.

En la villa de Huelva siendo las diez del día diez y seis de marzo de mil novecientos veinticuatro se reunieron en las salas consistoriales los Sres. con-



cejales que suscriben y al margen se expresase  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio For-  
rally Flores y habiendo mayoría para celebrar y  
tomar acuerdos el señor Presidente declaró abier-  
ta la sesión.

Leída el acta de la anterior así como la co-  
rrespondencia oficial de la reconvención se acordó  
aprobar la primera y que se le dé el debido cum-  
plimiento a las disposiciones de la superioridad.

Se dio lectura de la providencia del Sr. Alcalde  
fecha 14 del actual en que se suspende de empleo  
y sueldo por treinta días al auxiliar de la Secre-  
taria D. Pedro Portés Garcia y nombra provisio-  
nalmente para el desempeño del cargo a D. Juan  
Sociats Auzanpa. El Ayuntamiento protesta  
de tal medida no aceptando el nombramiento  
de dicho Sr. Sociats para tal cargo, advirtiéndolo  
el Sr. Alcalde que suspiraban retrasado los traba-  
jos pendientes de la oficina municipal.

Por el concejal D. Jerónimo Revollo se pre-  
sentó un papel que dice " dos concejales que com-  
ponen la mayoría de esta corporación llevados riu-  
pre de procurar quietud por los devotos de justicia  
todos los actos que se relacionen con la buena mar-  
cha de la Administración local y defensa de los  
intereses del pro-comun, no pueden por menos  
de lanzar nuevamente su más enérgica protesta  
contra los inculcables actos cometidos por nues-  
tra primera autoridad, válida de los fueros  
de la presidencia que no llevan ni el más efímero  
camino de verdad ni de justicia. = Nos es alta-  
mente doloroso siquiera por compeñerismo  
proceder de esta manera pero de ello no somos





nosotros los culpables sino quien courtamente  
 da lugar a ello. Por nuestra parte fieles cumplido-  
 res de la palabra que dimos en su última visi-  
 ta al Sr. Delegado del partido, propusimos todas  
 clases de ideas políticas para de esta manera  
 comentarlas escuetamente a fines más eleva-  
 dos, a fines más puros y a fines más verdaderos.  
 Desgraciadamente el Sr. Alcalde presidente no  
 los propuso más que las horas que estuvo  
 robe el al superior, al que no podía explicar  
 en sus órdenes. = Se aumentó este y nuevamente  
 el Sr. Alcalde dio vueltas a sus pario-  
 nes políticas porque quedaba ya jefe supremo,  
 a su entender sin saber que era supremo sin  
 obediencia leal y rectamente se estrellaba contra  
 la razón de la fuerza numérica. = No habla-  
 mos ni protestamos rutinariamente; no  
 es ese nuestro lema ni nuestra condición. Las  
 razones rebosan en nuestros ánimos, al haber  
 y era es la causa de que levantemos nueva-  
 mente nuestra voz en favor de lo que hoy sin  
 causas que lo justifiquen se ve por el capricho  
 del Sr. Alcalde reparado de sus cargos, de los que  
 los con los apartó ni el incumplimiento del deber  
 ni la ley; los reparó la política que no puede  
 estar oculta. Por una falta que si el que la co-  
 metió hubiere sido amigo político del Sr. Alcalde  
 no se hubiera tenido en cuenta, se suspende por  
 treinta días de empleo y sueldo al portero del  
 Ayuntamiento y se le dan órdenes que en térmi-  
 no de 24 horas había de tener servadas  
 las habitaciones en que este vivía. Lamentamos  
 que el Sr. Alcalde se dije quien quizás por come-  
 sos y estos le lleven de fracaso en fracaso. Con lo



anteriormente apuntado pone de manifiesto su absolutismo de que mas tarde tendria que lamentarse, pues que es un absolutismo mal entendido y muy propicio a fuertes conve-  
nencias. Posteriormente, en sesion celebra-  
da por una Corporacion municipal el veinti-  
tres de Febrero ultimo se acuerda conceder  
al auxiliar de secretaria D. Pedro Cortés Garcia  
tres dias de licencia a partir del dia tres de los  
corrientes, para asistir a un acto de suma  
trascendencia en Villafraanca de Barros. El mier-  
coles cinco del mismo mes de Marzo, recibe  
el Sr. Alcalde una carta de referido auxiliar  
dandole cuenta del fallecimiento de su abuela  
paterna que residia en Estivis Bajos, incluyen-  
do la que desde aquel punto le fue remitida  
participandole la noticia en la que manifes-  
taba al Sr. Alcalde el deber que tenia de asistir  
aquel repelio rogandole manifestara a  
los señores concejales y que por una causa  
habia de retardar algunos dias, mas su re-  
quero. De esta carta tuvimos todos o casi todos  
conocimiento, dado por el alcalde y comprun-  
diendo las razones tan justificadisimas que  
alegaba accedimos rolicito a prestar nuestra  
conformidad a que por dichas causas retar-  
dare su regreso algunos dias mas. Como  
quiera que la mayoría le concedio lo que  
en su carta solicitaba, el dia nueve despues de  
haber cumplido su ineludible deber de familia-  
de la finada, se preguntó a su destino conti-  
nuando en él sin que ninguna objecion se le  
hiciera porque no habia rason para ello, hos-  
ta el pasado dia catorce en que despues de





terminar su trabajo cotidiano, le fue mani-  
 festado por el Sr. alcalde que quedaba suspendido  
 por treinta días motivado a la falta que ha-  
 bía cometido. Ayer quince recibió copia de la  
 providencia contra él dictada en la que se le  
 notificaba dicha suspensión por haber incur-  
 sado en una falta que castigaba la R.O. de  
 17 de Setiembre párrafo segundo, lamentándose  
 que el Sr. alcalde quisiera intencionadamente  
 no interpretar la disposición de esta R.O. de  
 17 de Setiembre de la forma que para obrar fiel-  
 mente debió haberlo hecho, puesto que ella di-  
 ce, cosa que sabía el Sr. alcalde sobradamente  
 quería suspendido por treinta días el fun-  
 cionario que sin causas justificadas faltare  
 al cumplimiento de su deber. = El aludido fun-  
 cionario ha justificado las causas por las que  
 faltó que bien en la conciencia del que dictó  
 la providencia está la verdad de que fue de-  
 bidamente justificado. = La razón siempre fue  
 y es el camino que deben llevar en todos los actos  
 de su vida los hombres. El que por egoísmo de  
 cualquier índole se apartare alguna vez de  
 ella ~~ninguna~~ <sup>una</sup> vez debería ser oído por quienes  
 descubren la mentira. En el caso del auxiliar,  
 de polo a polo, la razón nos avisa y es tan  
 abrumadora la fuerza de la razón que tirar  
 en contra de ella sería como poner frente al sol  
 una lámpara eléctrica. Recapacite el Sr. alcalde  
 y vea que nuestra protesta, como todos nuestros  
 actos, está basada en la verdad. = Hemos parecido  
 presente dejar para las últimas, lo más trasce-  
 dental, lo más incómodo, lo que pone aún más  
 de manifiesto hasta donde llega el favor y la



política que de nosotros la hicimos desaparecer hace tiempo. = El pasado domingo día fijado para la celebración de las sesiones ordinarias, nos presentamos en mayoría legal para llevar esta a efecto y cuando ya se no sería nuestra sorpresa al manifestarnos el h. Alcalde que no podía celebrarse esta porque había concedido permiso al h. secretario con objeto de que este fuere a ver un circo que por aquel entonces había en España, diciéndonos sobre poco mas o menos dicho Alcalde que nos plantásemos en la calle, pues que aquí no hacíamos falta alguna. Y ahora nosotros preguntamos; ¿quién es el Alcalde para conceder un permiso que solo compete a la corporación? ¿quién es el Alcalde repetimos, para que nosotros nos pretensiere elhar de una cosa donde como concejales tenemos el derecho en horas de oficina a penetrar cuando nos dé la gana? = Volvamos en fin y dejemos de objeciones, con las cuales nunca acabaríamos. Se aumentó como dijimos apuntado el día nueve D. Federico Reynolds, sin previa autorización del Ayuntamiento, pues que nosotros que componemos la mayoría ni se nos pidió licencia o permiso, ni si la hubiere pedido se le concedió hasta no haber terminado la sesión de aquel día y por ende, después de haber cumplido con su deber de secretario. = Para este que se aumentó sin causa justificadas y que paralizó la marcha legal de la corporación, no tuvo el Alcalde ni siquiera una réplica, sino antes por el contrario lo defendió y no consideró como falta la





que había cometido que es bastante grave. Y ya que el Alcalde no la consideró porque no quiso o no le tiene cuenta nosotros la consideramos como abandono de cargo y acordamos que por tal delito quede suspendido D. Federico Reynolds, por treinta días de empleo y sueldo, mientras tanto vuelven los tribunales competentes que se han hecho cargo de este asunto. Ellos verán cual es el culpable; si el que creyó como autoridad suficiente le concedió el permiso o el que aceptó este como bueno a sabiendas de que era abandono de cargo. = Breves suficiente lo manifestado, parare íntegro al libro de actas para que cuando alguien sea fiscalice nuestra labor se vea con todo quino de detalles nuestra oposición a lo que yo llevaba ni un ápice de justicia ni razón. Y de este asunto rogamos que por quien correspondiera nos sea entregada a la mayor brevedad copia literal y certificada del mismo. = Homenos diez y seis de marzo de mil novecientos veinticuatro.

Por el Sr. Alcalde visto lo manifestado en lo anteriormente transcrito hace constar que las suspensiones decretadas por él se hallan ajustadas a la ley habiendo dado conocimiento de ellas a la superioridad quien es la llamada a resolver sobre las mismas y en cuanto a la suspensión de D. Federico Reynolds protesta de ella por no considerarla justa por no haber cometido falta para ello y se le cuenta al Delegado gubernativo del partido.

Por el concejal D. Miguel Torresas Fuente que figura el cargo de regidor interventor se hace constar que



como no se le han entregado las cuentas de in-  
tradas y salidas, queda relevado de responsabili-  
dad que pudiera caberle.

Sin mas asuntos que tratar se levantó  
la sesión siendo las once y treinta que firman  
los concurrentes de que yo el Prio accidental cer-  
tifico.

Antonio Gonzalez Flores *Antonio Rebollo*

Juan Caballero *Mor Rodriguez*

Francisco Ymer

Francisco Carraco

Francisco Lebato *Pignel Ferreras*

*espan. costella*

Señor de J. de Montalvan Ferreras

Señor Requena

*Proal*

Sesión extraordinaria del día diez y siete de Marzo de  
San. concurrentes: mil novecientos veinticuatro.

Concejales

En la villa de Hornachos siendo las once horas

D. Federico Navas

del día diez y siete de Marzo de mil novecientos

.. Vicente Revites

veinticuatro previa convocatoria al efecto se reu-  
nieron en las Casas Concejales los señores

.. Juan Lagaveca

concejales y ~~el~~ concejales que cesa y que al

.. Juan<sup>to</sup> Somo

márgen se expresan bajo la presidencia del

.. Juan<sup>to</sup> Ferreras

Sr. Comandante del puerto de la guardia civil

.. Francisco Rebollo

de esta villa D. Manuel Rodriguez Navas, por

.. Francisco Flores

el cual se declaró abierta la sesión.

.. Juan<sup>to</sup> Audo

..  Juan<sup>to</sup> Saenz

Inmediatamente siendo Sr. comandante

..  Juan<sup>to</sup> Audo

procedió por orden del Sr. delegado gubernativo





Del partido Simanuda del Excmo. Gobernador civil de la provincia al nombramiento de Alcalde de presidente de la corporación a favor de D.

Federico Ramirez Cis cuyo h. recibió la interinidad de su cargo y pasó a ocupar la presidencia.

Seguidamente se procedió a la elección de Señores ex-concejales primer teniente de Alcalde resultando elegido D. Antonio Gonsales D. Vicente Benites Jomey por siete votos el cual fue (D. Jerónimo Rebollo) posesionado de su cargo recibiendo de la presidencia las interinidades de su cargo.

„ Francisco Flores J. igualmente se verificó la elección de regidor resultando elegido D. Juan Caballero teniente de Alcalde resultando elegido D. Juan Blas Rodriguez Sagavera Delgado por seis votos.

„ Bartolomé Ferras, Arimuzo se procedió a la elección de regidor resultando elegido D. Francisco Muñoz Gomey Mengibar por siete votos el cual fue posesionado en su cargo.

De igual manera se procedió a la elección de regidor suplente resultando elegido D. Francisco Ferrara Muñoz por siete votos el cual fue posesionado en su cargo.

Inmediatamente se procedió a la elección de regidor interventor resultando elegido D. Jerónimo Rebollo Rodriguez por siete votos el cual fue posesionado de su cargo.

Seguidamente se determinó el orden que ha de tener los señores Concejales teniendo en cuenta para ello la edad de los mismos o sea de mayor a menor.

Regidor 1º	D. Carminio Flores ortiz
id. 2º	D. Francisco Flores Nogales
id. 3º	D. Pedro Saenz Caballero
id. 4º	D. Norberto Flores Lobato



regidor 5º d. Jori del año alvaray  
id 6º d. Juan J. Blanco Fernández  
Seguidamente se acordó celebrar una sesión por  
remana teniendo intas lugar los domingos  
a las once de su mañana.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesión siendo las once y cincuenta que  
firman los tres nombrados en esta sesión de  
que yo el tío accidental artificio.

Emanuel Rodríguez      ~~Francisco~~  
~~Francisco~~      ~~Francisco~~

Vicente Barriete      Juan Sagabea

Francisco Gomez      Francisco Terraca

Gerónimo Pobollos      ~~Gerónimo~~

Juan 1º Audo      ~~Juan~~

Raundo Reda      Pedro Sany

~~Juan~~ Jori del año

Juan ~~Blanco~~      Federico Requena



Sesión ordinaria del día 23 de Marzo de 1924

Presente  
 J. Ramos  
 H. Sánchez  
 V. Bertrán  
 D. Sayarza  
 J. G. G. G.  
 J. Retollo  
 J. Ferreras  
 P. Acero  
 José del Amo  
 Pedro Saiz  
 Juan Blasco  
 Casimiro Flores

En la villa de Hornachos siendo las once  
 del día veintitrés de Marzo de mil novecientos  
 veinticuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales  
 los D<sup>os</sup> Concejales de este Ayuntamiento que  
 asistieron y al margen se expresan, bajo la Pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Federico Ramos  
 Cid, y habiendo mayoría, por dicho Sr. se  
 declaró abierta la Sesión.

Se dio lectura de la acta anterior y se acordó  
 su aprobación.

Para lectura de la correspondencia oficial  
 de la semana, se acordó darle el cumplimiento  
 debido.

Acto continuo, y en cumplimiento de lo que deter-  
 mina el art. 60 de la Ley municipal, se acordó  
 fijar en un acta el número de Comisiones perma-  
 nentes, en que a de dividirse el Ayuntamiento  
 y que cada una de ellas se componga de tres  
 señores Concejales; procediéndose, seguidamente  
 a la elección, dando el siguiente resultado

#### Comisión de Hacienda

D. Federico Ramos Cid  
 " José del Amo Acero  
 " Juan José Blasco Ferrera

#### Comisión de Policía Urbana y Rural

D. Vicente Bertrán Gomez  
 " Polido Acero Lobato  
 " Francisco Ferreras G. G.

#### Comisión de Beneficencia

D. Casimiro Flores Ortiz  
 " Pedro Saiz Caballero  
 " Francisco Gomez Najivas



Sito =

D. Juan Sayavera Delgado

" Jerónimo Rebollo Rodríguez

" Francisco Ceceo Nogales.

En mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once y cinco, que firman los Sres. Concejales de que yo el Secretario accidental certifico;

Federico Requena

Vicente Benítez Juan Sayavera

Francisco Gomez Jerónimo Rebollo

Francisca Terraceda Rosendo Steed

José del Amo

Yolba Jaurin

Juan Mesa Casimiro Flores

Federico Requena

Sesión extraordinaria del día 8 Marzo 1920

Presidente  
Fr. Ramirez  
Alcaldes  
V. Benítez  
J. Sayavera  
José del Amo  
Yolba Jaurin

En la villa de Formachón, siendo las veinte del día veintiocho de Marzo de mil novecientos veinte, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Ramirez Benítez, se reunieron en las salas consistoriales los Sres. Concejales que asistieron y al margen se expresan y habiendo mayoría para tomar acuerdo por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión seguidamente y cumpliendo el objeto de la



Se acordó  
Cañizales  
Jerónimo Rebollo  
D. Ferrnandez



convocatoria se acordó por unanimidad nombrar secretario interior de la Corporación a D. Manuel Ochoa de la Torre, con el haber consignado en el presupuesto, dándose el traslado de este acuerdo al interesado para su inmediata posesión del cargo.

En mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte y cinco, que firman los sus. comarcanes de que yo el secretario accidental, certifico =

Federico Ramirez Vicente Benítez  
Juan Layubet

Francisco Gomez José del Villar  
Pedro Gany

Rosendo Steedley Juan Acuña

Casimiro Flores Jerónimo Rebollo

Francisco Terraca Federico Requero

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo 1924

Presidente En la villa de Hornachos, siendo once y siete de mayo de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que suscriben y al margen Juan Layubet se expone en vista la prescripción del Sr. Alcalde Jerónimo Rebollo D. Federico Ramirez y D. el cual, en virtud de haber mayoría declara abierta la sesión ordinaria y extraordinaria el día de hoy, y se acordó aprobar la primera y suscribir la segunda



Don Juan  
barinon fluz

Seguidamente se acordó se abone a Don  
Jesús Reynold la suma de treinta y  
seis pesetas, sesenta y cinco centimos por  
impresos facilitados para las operaciones  
de quinta, con cargo al capº 1º artº 6º.

Así mismo se acordó se abone a José  
Acosta Gonzalez, cuatro pesetas, cincuenta centimos  
por una carga de pisco, con cargo al  
capº 1º artº 8º.

Sin mas asuntos de que tratar, se dió  
por terminada la sesión, siendo las once  
y treinta, que firman los concurrentes de  
pau y. el secretario, certifico =

José María Pantoja      Vicente Benítez

Juan Sancha

José María Pantoja

Francisco Yago

Juan Sancha

Francisco Yago

José María Pantoja

José María Pantoja

Carminio Pantoja

Jesús Reynold

Sesión extraordinaria del día 1º Abril 1924  
Punto 1º En la villa de Hornachos, siendo las veinti-  
do y cinco horas del día primer de abril de mil  
Comunidades veinticuatro, previa convocatoria  
al efecto con el carácter de urgente, se reunieron  
en sus casas consistoriales los señores concejales



D. Juan Sayavera  
 D. Jerónimo Rebollo  
 D. Juan Ferrasas  
 D. Francisco Acedo  
 D. Rotundo Acedo  
 D. Isidro Sacun  
 D. José del Amo  
 D. Juan Blasco  
 D. Barinon Flores

que suscriben y al margen se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Requena y habiendo mayoría por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Seguidamente se dió lectura de la circular inserta en el B. O. de la provincia, correspondiente al día 29 de marzo último, telegrama de dicha superior autoridad fecha 30, trasladado de telegramas de (ay) y pasada autoridad superior, autorizada por el C. Delegado Gubernativo del partido, en 30 y 31 de referido mes de marzo y en su virtud se acordó:

- 1.º = Que se disuelvan, desde esta fecha, la Junta municipal de asociados, cesando en sus funciones el Concejal Sindico D. Francisco Goum Mejivar y su suplente.
- 2.º = Que por todo, los tres que componen la actual Corporación se manifiesta que figuran comprendidos en el censo electoral vigente.
- 3.º = Que saben leer y escribir todos los tres. Concejales a excepción de los Sres. Ferrasas Mingo, Joses Esti y Acedo Nogales que manifiestan no saber leer.
- 4.º = Que todos tienen mas de veinticinco años de edad.
- 5.º = Que ninguno estan comprendido en el caso 4.º del telegrama del Sr. Gobernador Civil fecha 1.º de cuya manuscricion se habla al principio de esta acta.
- 6.º = Que ninguno es deudor a los fondos municipales, provinciales, regionales o del Estado, pues libran D. Juan Sayavera Delgado, aparece como deudor al Posito, por dicho Sr. se hace constar que cuando vendió la finca que estaba afectada a dicho préstamo se hizo con la obligación de que el comprador respondiera a dicho debito.
- 7.º = Que ninguno de dicho Sres. Concejales tienen entablada contienda judicial a que se refiere el



- caso 6.º de dicho telegrama
- 8.º No existen entre los Sres. Concejales, industriales, socios colectivos, gerentes etc. d. que se refiere el caso 7.º de dicha disposición.
  - 9.º Ninguno ostenta ninguno de los cargos que se mencionan en el caso 8.º
  - 10.º Tampoco desempeñan cargos que indica el caso 9.º.
  - 11.º Igualmente ninguno se halla comprendido en el caso 10.º
  - 12.º Igualmente tampoco desempeñan ninguno de los cargos enumerados en el caso 11.º
  - 13.º Tampoco están comprendidos ninguno de los tres Concejales en el caso 12.º
  - 14.º Los Sres. Concejales D. Basilio Flores Ortú y D. Juan Sayavera Delgado, fueron nombrados por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia para el cargo de Concejales interinos de esta Corporación al ser disuelto el Ayuntamiento propietario en Marzo de 1923, cuyo día tomaron posesión de sus cargos el 18 de dicho mes de marzo.

Seguidamente se constituyó la comisión permanente del municipio, integrada por el Alcalde y Jueces de Alcaldes Con. Venuste Benito Gomez y D. Juan Sayavera Delgado.

Por el Concej. Sr. del Amo, se manifiesta que la elección de Jueces Alcaldes verificada el día de constitución del Ayuntamiento actual, no está hecha con arreglo a lo que determina el art.º 120 de la hoy vigente ley municipal y como consecuencia en la comisión permanente de este municipio se verá su representación por esta causa, la única minoría que hay en la Corporación.





La presidencia municipal no cree oportuna esta observación toda vez que la elección se hizo como la orden indicaba.

Por el concejal Sr. Del Amo se hace constar que se acompaña copia de la orden en la que se mandaba dar posesión al Ayuntamiento.

Acto continuo se procedió en la forma dispuesta en el art.º 120 de la vigente ley municipal a la elección de suplente de teniente de alcalde, dando el siguiente resultado:

D. Jerónimo Rebollo Rodríguez,	cinco votos.
D. José del Amo Álvarez,	tres votos.
D. Juan José Blasco Ferrander,	un voto
En blanco	tres

En su virtud se proclamaron a los tres don Jerónimo Rebollo Rodríguez, para suplente de primer teniente alcalde y don José del Amo Álvarez, para suplente del segundo teniente.

Y después de acordar se remita certificación literal de la presente acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia, se levantó la sesión siendo las veinticuatro, firmando todos los concurrentes, de que yo el secretario, accidental, certifico.

~~Francisco Sánchez~~ Vicente Benítez

Francisco López

Juan López Lobo

Juan José Rebollo Francisco Terraca

Francisco Andrés Rosendo Ortega

José María García

José del Amo

Juan Blasco

Casimiro López

Federico Ramos









La asistencia manifiesta que la eleccion de suplentes de Fermín Alcaides, se hizo solo en una votacion y que cada concejal voto solamente un candidato y fueron elegidos en una sola votacion.

Sin mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las nueve menos cuarto firmando todos los concuenteros al acto, conmigo el Secretario accidental, certifico =

~~Francisco Gomez~~ Vicente Benitez

Francisco Gomez Geronimo Rebollo

Rosendo Cecedo

José Gares

José del Amo

Juan Masera

Gerónimo Bayuelo

Eleccion extraordinaria del dia 7 de Abril de 1924  
 en la villa de Hornachos, siendo las nueve  
 horas del dia siete de Abril de mil novecientos  
 veinticuatro, previa citacion al efecto, se reunieron  
 en la sala capitular los tres concejales que  
 al margen se expresan, con asistencia de los tres.  
 D. Federico P. Gonzalez, Don Laureano Galan  
 Juan, Manuel Melchor Santiago, Aurelio Marques  
 Casanova y D. Juan Jose Bastan, concejales que  
 brado, por el Sr. Gobernador Civil de la pro-  
 vincia, como Corporacion, los tres, D. Manuel Melchor  
 Santiago y Don Laureano Galan Juan, y como electores  
 los tres, Don Aurelio Marques Casanova, Juan Jose



D. Juan Manuel Galán bastano, Juan batallen Penilla, bajo la Presidencia  
Juan batallen del Sr. Alcalde Presidente D. Federico Parra Buit.  
D. Manuel Marquer quien, visto que habia mayoria legal, declaró abierta  
la sesion.

Acto seguido, se dió lectura a dos telegramas  
concernientes a los nombramientos anteriormente ma-  
nifestados, no dándose precision al Sr. Pta. Gonzalez,  
por error estar equivocado su nombre en el telegrama,  
acordándose, se ruegue al Sr. D. D. Golemador Buit.  
aslar en telegrama numero 266, que dice "Para en-  
briar incompatibilidades, de que da cuenta nombro  
concejales efectivos a D. Francisco Pta. Gonzalez", no exis-  
tiendo en esta localidad persona que así se nombre  
y si don Federico Pta.

Se dieron lectura a los artículos de la ley mu-  
nicipal vigente, n.º 74, 84 y 85, a los pres. nombrados  
para sustituir a los incompatibles, los cuales ma-  
nifestan que no lo son.

Secundamente se acuerda que por que del se-  
gundo Ayuntamiento de Alcalde Don Juan Cayavera Del-  
gado, por incompatibilidad, como prescribió don José  
del Amo sustituto de este cargo hasta que sea  
nombrado por la corporacion el que tra de ocuparlo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las veinte-  
una y treinta, firmando todos los concurrentes, de  
que certifico.

~~Francisco Ramirez~~ Vicente Benito  
José del Sr. Francisco Gonzalez

Maximo Rebollo Rosendo Needo  
José Juan . . . . .





Las firmas

Manuel Melchor Juan Ponce

Laura Galan

Juan Caballero

Eusebio Marquez

El Sr. Jefe

M. Ochoa

Sesión extraordinaria del día 21 de Abril 1920  
 En la villa de Hornachos, siendo las veinte  
 y cinco, del día veintuno de abril de mil  
 novecientos veinticuatro, previa convocatoria  
 al efecto, se reunieron en las Casas Comunitarias  
 los tres concejales que al margen se expresan, bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico  
 Ramirez Civ, quien, visto que habia mayoría  
 legal, para tomar acuerdos, declaró abierta la  
 sesión.  
 Se procede a la votación del concejal que ha  
 de formar parte de la Junta del cuerpo elec-  
 toral, obteniendo el Sr. Manuel Melchor Santiago,  
 siete votos, dos en blanco, habiéndose abstenido  
 de votar los tres Sres. Pedro Sacur, Laura Galan  
 y Don Manuel Melchor, y D. José del Arno,  
 por entender este último, según que el Ayunta-  
 miento no está constituido, confirmando este  
 hecho el que ni hay designada hora y día  
 para la reunión permanente ni se ha  
 reunido semanalmente, conforme determina la  
 vigente ley municipal, con lo que, implícita-  
 mente, se confirma lo manifestado por dicho  
 Sr.



los Sres. Laureano Galan, Pedro Saun y Manuel Melchor, se adhieren a lo manifestado por el Sr. del Arno.

El Sr. Laureano Galan, agrega, asimismo, que se abstiene de votar por ahora que la corporacion está incompleta y por tanto no cree se pueda hacer ninguna eleccion de cargos.

El Sr. del Arno manifiesta, que salva la responsabilidad que pueda sobrevenir por esta eleccion.

Se acuerda, acto seguido, que la Comision permanente se reuna los martes a las veinte horas.

Asi mismo se acuerda, que las sesiones del Ayuntamiento pleno se celebren del dia diez af veinte de junio proximo, a la misma hora de las veinte con exclusion de los dias festivos, considerandos prorogados, los dias festivos entre las dos fechas indicadas.

Igualmente se acuerda se cite a la mayor brevedad a las Juntas de Reparto, para que procedan inmediatamente a la busqueda de lo mismo.

Y sin mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las once y treinta, firmando todos los Sres. concurrentes, de que yo el secretario interior, certifico =

~~Francisco Ramirez~~ Vicente Benitez  
~~José del Arno~~ Francisco Gomez  
Juanico Rebollo

Rosendo Pardo Eusebio Marquez  
Liquan





Las firmas:

Juan Caballero y Juan Douce  
Manuel Melillo

Laureano Galesa Pedro Laurus  
Juan ~~Melillo~~ El Secretario interino  
Jabon

Sección extraordinaria del día 3 de Mayo de 1934

En la villa de Hornachos, a las siete y veinte, del día tres de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió, bajo la presidencia del Sr. Delegado Gubernativo del partido, y con asistencia de los tres concejales que al margen <sup>se expresan</sup> el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, para quedar definitivamente constituido el Ayuntamiento, declarando, dicho Sr. Delegado, abierta la sesión.

Diligencia = El encubrimiento de la presente acta queda cumplido, por tener que ausentarse el Sr. Delegado Gubernativo, antes de suspender la sesión.  
Hornachos, tres Mayo de mil novecientos treinta y cuatro  
M. ~~Melillo~~

Sección extraordinaria del día 3 de Mayo 1934

Presidente En la villa, de Hornachos, a las once y media de la noche, del día tres de Mayo de 1934, en el Ayuntamiento, mil novecientos treinta y cuatro, se reunió, en sesión extraordinaria, los tres concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. ~~Melillo~~



Juan Ysmael  
Jerónimo Rebollo  
Juan Ysmael  
Luis Ferreras  
Luis Maugué  
Pedro Apolo  
José del Amo  
Rosendo Acebo

Alcalde D. Federico Ramirez, quien declaró abierta la sesión.

Por el Sr. Presidente a chi lectura de una comunicacion del Sr. Delegado del partido, que dice lo siguiente: Para cumplir ordenes del Sr. Gobernador Civil, se ordena Vd. convocar el pleno del Ayuntamiento a sesion ordinaria para que cese el concejal designado como cooperativo D. Juan Antonio Galan Segura, y do posesion en la vacante que existe a Don Pedro Apolo Inchaurrea. Al propio tiempo, habiendo conforbado el que suscribe que no sabe leer ni escribir y si solamente firmo el nombre el concejal D. Juan Tomas Bastan, debe cesar en dicha sesion designandolo, en su sustitucion a D. Luis Ferreras Sanchez. El acto se limitara a dar posesion a los designados, y cesar de los anteriores, y la designacion, por los que quedan disuntivamente concejales, del cargo de segundo teniente de Alcalde, que tambien esta vacante. Dels est =

Acto continuo tomaron posesion los tres elegidos cesando tambien los que se indican en mencionada comunicacion.

Seguidamente, y conforme ordena la tan repetida comunicacion, se procedio a la eleccion del segundo Teniente de Alcalde, la cual verificada dio el siguiente resultado: D. Rosendo Acebo, un voto; D. Juan Caballero Penilla, seis; D. José del Amo, dos, en blanco, dos. Queda elegido por seis votos D. Juan Caballero Penilla, quien recibe de manos de la presidencia las insignias de su cargo.





Contrafirmado mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando todos los concurrentes de que yo el secretario interin certifico -  
Federico Ramirez      Vicente Benitez

Juan Caballero  
Francisco Gomez

Juan Rebelles

Juan Alvarado

Eusebio Marquez

Luis Ferrera

Pedro Ayala Indiano

José del Amo

Rosendo Acedo

El secretario

Proce

Sección extraordinaria del día 12 de Mayo de 1924  
A las once y media de la noche en la villa de Herrerías, siendo las ocho y quince de la tarde del día doce de Mayo de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en estas Casas Municipales, previamente citados, los tres concejales que al margen se exponen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Ramirez, quien visto que habia mayoría legal para tomar acuerdo, declaró abierta la sesión.  
Puesto a discusión y examen el cap. 3º de impuesto de consumo se acuerda por la Corporación rebajar en el art. 16 de ordenanzas y salidas su cuantía de seiscientos pesetas de las tres mil seiscientas que en





Don Ferraz, el presupuesto, borrado por la bonificación per-  
manente, figuraban.

Se modifica el captº 3º artº 2º aumentando  
en un guardia municipal más a razón de tres  
pesetas diarias, en lugar de los tres que menciona;  
el proyecto de presupuesto consiguientemente por la respectiva  
justa por consecuencia.

Se modifica, también, el captº 3º artº 3º de  
gasto, para equipo y vestuario de la guardia mu-  
nicipal, en quinientos pesetas, en lugar de las tres  
cientas consignadas en el proyecto de presupuesto.

En el captº 9º artº 1º de cargas, se consigna, como  
deuda a la Hacienda pública, la cantidad de doce  
mil ciento una peseta con cuarenta céntimos que  
menciona el P. O. de 29 de Diciembre del año  
proximo pasado y como esta cantidad, no  
concuerda con la que figura en los libros de  
contabilidad con la que se anota en el presump-  
to de 1923-24, se acuerda que la bonificación de  
Hacienda estudie este asunto y haga la recla-  
mación consiguiente a la Hacienda pública.

Acto seguido, y cumpliendo la segunda parte de  
la orden del día, se procedió al nombramiento  
de un agente ejecutivo, y cobrador, recaudando este  
en D. Fabrao Jimenez Rodriguez.

Por el Consejo se dispuso, manifestando que  
se le exija la fianza necesaria para desempeñar  
el cargo, salvando con esta advertencia, la res-  
ponsabilidad que pudiera caberle por liqui-  
daciones irregulares.

Los Sres. Concejales, Blas, Jome Mujivar, Melchor  
Santiago, Cecilio Robato, Caballero Bonilla, Ferraz  
Sancho, Marqu Caraniza, Apolo Andrao y Beute  
Jime, se adhieren a lo manifestado por el Sr. del

Membromiento  
fabrica y ganancia





Anno. \_\_\_\_\_

Iguualmente se procedió al nombramiento de oficial mayor de secretario, recayendo este en D. Miguel Martín Rey, con carácter de interino y siempre, que reúna las condiciones que la ley determina para desempeñar cargos públicos.

Acto continuo se procedió a dividir el Ayuntamiento en cinco comisiones, a saber:

Comisión de Hacienda

D. Federico Panina bid

" José del Amo Alvará

" Juan J. Blano Ferrnandez

Comisión de Policía Urbana y Rural

" Vicente Benito Gona

" Polendo Acero Lobato

" Pedro Apolo Verdian

D. Presidencia

" Pedro Sacur Caballer

" Juan Gona Mujivá

" Luis Ferrnandez Sauche

Toritos

" Juan Caballer Pomilla

" Jerónimo Rebollo

" Melcho Marquez Baranva

" Manuel Melchor Sautago

Obras públicas

" Juan J. Blano Ferrnandez

" Melcho Marquez Baranva

" José del Amo

" Federico Panina bid

Al to. secretario del juzgado municipal D. Antonio Jimeno Reyes, presenta un escrito, referente a con-  
signaciones para atención del Registro Civil y mu-  
nicipio, acordándose que pase a estudio de la



Comision de Hacienda.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto, firmando todos los concurrentes de que yo el V. Sr. interin certifico.

Juan Caballero

Juan Caballero

José del Canto

Rosendo Tieda

Eusebio Carrage

Gerónimo Rebollo

Vicente Benitez

Juan Masera

Manuel Navarro

Pedro Apolo

Luis Ferrera

Francisco Gomez

M. S. M.

Señalada extraordinaria del día 1.º Mayo 1924  
Presidente Su villa de Hornachos, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, del día quince de Mayo de mil novecientos veinticuatro, se reunió en el salón de actos de esta villa, para celebrar la sesión extraordinaria, convocada, bajo la presidencia del Sr. Presidente, siendo por el que preside declarada abierta la sesión, y al margen se expresan para llevar a cabo la sesión, los Sr. Concejales, que asistieron a la misma, a saber: Sr. Gerónimo Rebollo, Sr. Rosendo Tieda, Sr. Eusebio Carrage, Sr. Luis Ferrera, Sr. Pedro Apolo, Sr. Vicente Benitez, Sr. Juan Caballero, Sr. José del Canto, Sr. Manuel Navarro, Sr. Francisco Gomez, Sr. M. S. M.

Por mi oficio del Ayuntamiento de Alcuendral, en





el cual se consignó, con cargo al presupuesto de este Ayuntamiento, la cantidad de ochocientos treinta y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos, para atender a los gastos de la Delegación Gubernativa del Partido, cuya comisión tiene fecha del 12 Mayo corriente.

El Ayuntamiento aprueba esta carga obligatoria con cargo al cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> del presupuesto.

De la misma manera se acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente se haga un poder <sup>Notarial</sup> a favor de D. Carlos Marquer Cortazar, jefe del Registro general del Ministerio de Fomento, para que pueda cobrar de la Compañía de los Ferrocarriles el importe de cincuenta obligaciones amortizadas, cuya cantidad está depositada en la Caja de la citada Compañía, y que una vez cobrada efectiva, invierta su importe en la adquisición de papel del cuatro por ciento, mediante la intervención de un agente de Bolsa, convirtiéndolo en títulos intransferibles (de la deuda) en la dirección general de la deuda, acordándole el uno por ciento por sus derechos.

La Compañía hace constar que salva su responsabilidad, caso de haberse invertido en ella, por el retraso de la inversión del importe de estas obligaciones, improductiva desde el día de su conversión, hasta el en que se convierten en títulos intransferibles, en el que incurrieron los causantes de esta inmovilidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando todos los concurrentes, y siendo las once y diez, de que certifico - entre paréntesis (de la deuda) -  
no vale = <sup>ante señores Notarios de</sup> D. Juan de Dios Caballero  
Se acuerda



Así firmas -  
Francisco Gomez José del Amo  
Francisco Rebollo Luis Terrera  
Pedro Agudo Manuel  
Ortiz

Sesión ordinaria del día once de junio de 1934  
Presidente En la villa de Herminio, siendo las las  
J. Raminas veinte horas y cuarenta y cinco minutos, del  
D. Concejal día once de junio de mil novecientos treinta y  
V. Benito cuatro, se reunieron en el salón de actos, de  
Juan Caballero, las bases concejales, los señ. concejales que  
forman parte al margen se expresan, con objeto de llevar  
Juan J. Blanes a cabo la ordinaria del primer cuatrimestre,  
Francisco Rebollo según ordena la vigente ley municipal, bajo  
Pedro Agudo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico  
Luis Benito Margueta y Comisary Civ, que, visto que había ma-  
dado formar y sería legal para tomar acuerdos, de-  
José del Amo plazo abierta la sesión.

Por tanto acordó Acto seguido se procedió al nombramiento de  
una comisión de concejales para que, asesorado  
por un técnico, inspeccione y vigile los trabajos de  
construcción de viviendas que se han empezado a  
edificar en vista de la premura de falta de lo  
necesario, quedando constituida en la forma si-  
guiente: D. José del Amo, D. Vicente Benito y Don  
Francisco Margueta, aprobando, anímanus, la sesión  
en pleno, la determinación de la permanente  
sin perjuicio de que, una vez concluido y  
aprobado el pliego de condiciones, se saque a  
subasta la construcción de dicha vivienda en





los grupos que la Comisión determine.

Se pasó a consideración del pleno la dimisión presentada por el actual Delegado, D. Manuel Ariz Corra, la cual, que ha admitida, púese dándose seguidamente a la votación del que tra de desuspenso, sumándose lo determinado en el art. 556 de la ley municipal.

Levada esta a cabo dio el siguiente resultado: D. Vicente Benito, siete votos; D. Potencio Acado, dos; D. Juan J. Haseo, uno; en blanco, uno: queda, pues, elegido, por mayoría de votos D. Vicente Benito como.

Al haber surgido la duda de que pueda ser incompatible, por desempeñar el cargo de primer Teniente de Alcalde, se acuerda llevar la cuestión a la superioridad, no dándole posesión hasta tanto no lo declare dicha superioridad.

Se acuerda acogerse al art. 553 del Estatuto con objeto de nombrar a un gestor que se encargue de la ejecución de todo, por arbitrio que hoy administra y cobra el Municipio, cuya plaza se vacará a concurso, eligiéndole como suplente la cantidad asignada a todos estos arbitrios, en junte, en presupuesto.

En vista de lo avanzado de la hora, se acuerda suspender la sesión, para continuarse mañana a la misma hora, firmando los asistentes, de que certifico - sobre presente - asistente - vale.

~~Juan Haseo~~ Vicente Benito

Juan Caballero y Francisco Lopez

Juan Haseo Gerónimo Rebollo

Pedro Ayala Eusebio Marguez



Las firmas.

Luis Benara José delgado

Rosendo Tieda M. Sandoval

11. Sch

Continuación de la sesión del día once de junio 1934

En la villa de Fernán Cabal, según las veintuna y quince minutos del día once de junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas salas benéficas, las benéficas y Benitas que al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Carrera Bid, para continuar la sesión ordinaria que no pudo terminarse ayer, por falta de tiempo preciso para ello. La sesión fue declarada abierta, pasándose a discutir los asuntos que quedaron pendientes en la anterior.

Presidente J. Ramirez  
Sr. Benito  
D. Caballen  
J. Rebollo  
J. ex Jover  
Pedro Apelo  
Luis Margu  
Rosendo Acebo  
Luis Ferreras  
Jne del Amo

Se da lectura a las cuentas pendientes del Ayuntamiento, resultando del avance unas tres mil pesetas de déficit, acordando la sesión plena, comenzar a la permanente especie los trabajos necesarios, pendientes, motivo de ingresos, para poder saldar las referidas cuentas.

Se aprueba la decisión de el acuerdo de la permanente, tomado en sesión del día diez corriente, consistente a la constitución de la junta de protección a la infancia y extinción de la mendricia.

Se acuerda pedir presupuesto al arrendatario de la fábrica eléctrica de los Hornos, del costo de la instalación de unas sesenta luces.



para colocarlas en los sitios mas estrategicos del pueblo y pedirte, an'mismo, precio del costo del fluido de las operadas hues, formalizandose en su dia un contrato con dicho to. a semejanza de los que existen en otras poblaciones.

Por el Honorable Sr. del Amo. se presento una proposicion referente a locales de escuela y educacion de alumnos, acordando la Corporacion tener muy en cuenta los puntos de que trata, y discutida en la reunion de mañana.

En vista de lo aragurado de la hora la sesion suspende la reunion para continuarla mañana a la misma hora, llamando la atencion de que certificar:

~~Frederico Gomez~~ Vicente Benitez

Juan Caballero y Francisco Petallo  
Francisco Gomez

Pedro Azpilicueta  
Rosendo Azpilicueta

Eusebio Marquez

Luis Tenara

[Signature]

Junio del año,

H. San. 14

M. [Signature]

Continuacion de la ordinaria del dia 11 junio 1924

Presidente En la villa de Badajoz, a las veintena y cinco minutos del dia once de junio de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en el local de las sesiones los tres concejales que asistieron y se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Pajaron y, para continuar la reunion ordinaria que no pudo terminarse el dia diez



DIPUTACION DE BADAJOZ  
Junio del año



por falta de tiempo necesario para ello. La Pre-  
sidencia declaró esta abierta, parándose a discutir  
los asuntos pendientes.

Por el concejal Sr. del Amo, se presentó una  
proposición que copiado a la letra dice: "Al  
Ayuntamiento: El que suscribe, concejal electo,  
somete a deliberación de la corporación, la siguiente  
proposición: Fijando en punto que los locales  
escuelas, no sumen los terrenos mas elemen-  
tales que la Siquine y pedagogia reclaman,  
y, por ende, en la actualidad, una escuela de  
jóvenes varones de local, trata el punto de que  
sea nombrada persona que la desempeñe, se  
seria en posibilidad de dar la clase por la  
razon antes expuesta, y otra escuela de la misma  
clase funciona en local habilitado, por necesidad,  
por lo que, solicita se acuerde por el Ayuntamiento  
la construcción de locales escuelas de ambos sexos,  
en terrenos del Ayuntamiento, para ello debiera for-  
marse, por la corporación un presupuesto mun-  
icipal extraordinario, sucesivamente fueran ser  
los sobantes del presupuesto ordinario próximo  
o siguiente, donde hay partidas de conservación  
que seran anuladas y los ingresos que pro-  
duciran las obligaciones de ferrocarriles que  
se están negociando en hipotecas e intereses,  
intocables, lo que se fueron como ingresos,  
en el presupuesto ordinario de 1924-25. Tambien  
puede concertarse practicamente con el Instituto  
Nacional de Propiedad, lo que se consiguen  
en varias localidades, son poco mas de  
lo que ahora tiene que pagar por alquileres  
de locales escuelas y casas para maestros -  
Barras 11-6-1924 -"

Escuelas



Se acuerda solicitar del Instituto Nacional de Previsión, el préstamo necesario para llevar a efecto las obras de la construcción de edificios escolares, tan pronto dicte las reglas a que tiene que ajustarse.

Se acuerda, así mismo, proceder al cumplimiento con arreglo al estatuto municipal vigente, de los reales preceptos que sean de formar la parte real y personal del reparto para el presente ejercicio de 1924 2º y demás extremos que indica el mencionado estatuto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintinueve y cincuenta y cinco horas de haber comenzado la que como se ha certificado.

Antonio Ferrer / Vicente Benítez

Juan Caballero / Rosendo Toda  
Eusebio Marquez

Prosecretario  
El Secretario  
M. Del

Sesión extraordinaria del día 24 junio 1924  
 Presidente — En la villa de Herrera, a las veinti-  
 juvena y cinco minutos del día veinticuatro de  
 el mes de junio, a las once y veinticuatro y se-  
 n. de la tarde se reunieron en estas horas constitucionales los señores don  
 Juan Caballero y Eusebio Marquez que suscriben y al margen se aprueba  
 el presente Protocolo con objeto de celebrar sesión extraordinaria con  
 don Juan Marquez vocafora al efecto, bajo la presidencia del primer  
 don Juan Caballero, Jefe de Alcalde, por ausencia del Sr. Don  
 Juan Caballero, quien visto que había un número legal



Manuel Melchor  
Joré del Canso  
Juan J. Alasco  
Rosendo Acedo

para tomar acuerdo, declaró esta abierta.  
En este momento se presenta el Sr. Alcalde-  
Presidente, quien para requirirle a  
ocupar la Presidencia.

Acto seguido se dió lectura al pliego de  
condiciones y tiempo formulado por la Co-  
mision de Hacienda, para la subasta del  
arbitrio municipal sobre pesas y medidas  
de esta localidad y su término que tra de  
registrar en el año económico de 1934-35, apro-  
bándose este por unanimidad.

Y siendo este el unico objeto de esta sesion  
la presidencia ha levantado, siendo las veintidos  
firmando todos los concurrentes conmigo  
el secretario, de que certifica,

José María Sánchez / Vicente Benítez  
Juan Caballero / Francisco Puebla

Eusebio Marquez / Luis Torralba

Pedro Ayala

Joré del Canso  
Juan Alasco

Manuel Melchor  
Rosendo Acedo  
Alonso J.  
et. Canso

Sesion extraordinaria del dia 24 junio 1934

Presidente  
Pedro Ramon secretario y treinta minutos del dia veinti-  
bucéfalo cuatro de junio de mil novecientos veinti-  
Beute diecinueve, se reunieron en el Salon de estas basas





Juan Caballero Comisarios los Sr. Beneficentes que al margen  
 Jerónimo Rebollo se exponen, bajo la Trinitaria del Sr. Alcalde Sr.  
 Luis Terreros Federico Pedernera, siendo por el declarado aliente  
 Eusebio Manguel la sesión y el cual manifiesta que el objeto de  
 Juan Blasco esta sesión extraordinaria no es otro que el de  
 Pedro Apolo poner su consentimiento de la suscripción es au-  
 pri del año mento que rancigua la Esma Diputación pro-  
 Manuel Melator pvincial en el departamento formado por el  
 Rosendo Arceby contingente que corresponde a cada pueblo de  
 la provincia, siendo el de esta villa de dos mil  
 cuarenta y seis pesetas, mas que el que se con-  
 signó en el presupuesto ordinario para esta  
 población o sean diez mil setecientos ochenta y  
 tres en lugar de las dos mil ochocientos vein-  
 tinueve que menciona el Boletín Oficial n.º 117  
 del 10 de junio corriente.

Se acuerda llevar al departamento general  
 la cantidad referida.

Y sin otro asunto de que poder tratar se  
 dió por terminado el acto, firmando los con-  
 currents de que certifico.

~~Francisco Martínez~~ Vicente Benítez

Juan Caballero y Jerónimo Rebollo

Luis Terreros

Eusebio Manguel

Juan Blasco

Pedro Apolo

José del Arco

Manuel Melator

Rosendo Arceby

Rosendo Arceby

M. Arceby



124  
Sesión extraordinaria del día 17 de Julio de 1924

Presidente  
D. Federico Ramírez Cid  
Concejales.  
Vicente Benítez  
Juan Caballero  
Germánico Revollo  
Juan Ferreras  
J.º J.º  
Pedro Apolo  
Luis María Marquer  
Manuel Melero  
José del Amo  
Juan J. Blasco

En la villa de Hornachos, siendo las veintinueve del día diez y siete del día año año corriente y tres de Julio, se reunieron en las salas de estas Casas Concejales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Federico Ramírez Cid, siendo por él declarada abierta toda vez, que había mayoría para tomar acuerdos. Se da lectura a la memoria presentada por los señores que forman la Comisión del Cementerio, estando todos los existentes de acuerdo, en que se cumplan todos los extremos que en ella se mencionan, y como la premura y necesidad de la construcción de nichos o bóvedas, aprobaba también el pliego de condiciones que en esta misma sesión presenta la referida Comisión del Cementerio, encargando a los individuos de la comisión permanentemente, que actúen todos los trámites legales para llevar a cabo la subasta de treinta y dos nichos.

Se da lectura a un oficio del Sr. Presidente de la Junta del Censo Electoral, comunicándole que el Concejale nombrado con anterioridad para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral, no es ni Alcalde ni Teniente de Alcalde, procediéndose a continuación al nombramiento de otro para suplente del mismo, recayendo este por unanimidad en Sr. Francisco Pomer Preujiban.

Se da lectura a un oficio del Sr. Gobernador de la provincia, contestando a consulta que se le hizo y en la que manifiesta que es incompatible el cargo de Ordenador de pagos con el de Depositario y por lo cual debe quedar sin efecto el nombramiento recaído a favor del primer Teniente de Alcalde, acordando esta Corporación nombrar otro que no sufra estas circunstancias,



Por unanimidad se acuerda nombrar a S. Rosendo Acedo Lobato, como depositario de este Ayuntamiento. Se acuerda dejar pendiente, el nombramiento de un Practicante, hasta tanto sea aprobado el Presupuesto para el ejercicio económico de mil novecientos veinticuatro veinticinco por la Delegación de Hacienda o que pase el plazo, marcado por la ley para darlo por aprobado, si esta, no lo comunica.

Se da lectura al Boletín oficial de la provincia número ciento treinta y cuatro del día de Julio corriente, acordándose cumplimentar en todas sus partes, la circular del Excmo. Sr. Gobernador, a cuyo efecto, se le comunicará a los Tres Jueces Titulares y Maestros, Maestras Nacionales, que dictaminen respecto a lo arrendado que le concierne, así como al Secretario Interventor de la Corporación, confeccionando entre todos la memoria que ha de presentarse ante el día de Agosto próximo, no olvidando tampoco al Inspector Altimariano, remitiéndolo después a la Presidencia del Sr. Alcalde presidente y demás miembros de la Corporación.

Se acuerda llevar a cabo las obras tan pronto como la Corporación disponga de fondos suficientes de la proposición hecha por el Concejal verbalmente en esta sesión por D. Eusebio Marquez Casanova o sea la construcción de un parapeto en la calle de Pio 9.º frente a la casa del Sr. Cura Ferrero.

Se acuerda así mismo, que se proceda a la alineación del camino vecinal de Campillo de Alereña a la Puebla de la Sierra, que para por este término, proposición también hecha por el Sr. Marquez Casanova.

Acordándose así mismo, a ruego de referido Sr. Marquez, recavar de la Comisión de Obras Públicas de la provincia, el arroyo del puente de la Virgen



que en la actualidad, careciendo de parapeto, cons-  
tituyen un verdadero peligro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vanta lo senor siendo las veintido horas y diez  
minutos, firmando todo lo autentico de que  
yo el secretario interino certifico.

Frederico Ramirez  
Vicente Benitez

Juan Caballero  
Francisco Rebollo Luis Ferrera

Francisco Gomez

Pedro Ayala

Eusebio Marquez

Manuel Melero

José del Amo

Juan Moreno

M. Ochoa

Sección extraordinaria del día 29 de Julio 1934

En la villa de Horracho, siendo las  
veintuna y siete minutos del día veintinueve  
de Julio de mil novecientos veinticuatro, se reu-  
nieron en el Salon de actos de estas Casas  
Consistoriales los Sres. Concejales que al margen  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Federico Ramirez Civ, quien declaró  
abierta la sesión.

Acto seguido se procedió al nombramiento de  
la Comisión que ha de ir a esperar al Sr. Sr.



El Gobernador Civil de la provincia, al precioso pueblo de Rivera, quedando esta compuesta por el Sr. Alcalde Presidente, D. José del Campo y Don Rosendo Acedo.

Se dió lectura á una comunicacion de Don Rosendo Acedo, en la que manifiesta no poder aceptar el cargo de Definitivo, acordado en la sesion del dia 17, y discutido ampliamente este punto se acuerda captar toda revolucion en este sentido y hacer gestiones para encontrar un individuo ajeno á la Corporacion que quiera aceptar este cargo, mediante fianza.

Seguidamente y por la presidencia se procedió á la apertura de los pliegos presentados para el nombramiento de gestor de las obras que obra y administra el Ayuntamiento, siendo uno el de D. Ant<sup>o</sup> Ganale, ofreciendo seis mil pesetas, unido en el n<sup>o</sup> 1; otro, presentado en el n<sup>o</sup> 2 que presenta D. <sup>Justo</sup> Ferreras, ofreciendo seis mil cincuenta y otros en el n<sup>o</sup> 3, firmado por D. Pedro Ganale Garrido, ofreciendo seis mil cuatrocientas pesetas, acordándose por la Corporacion nombrar gestor á este último siempre que, despues de obras las investigaciones consiguientes se le considere lo suficientemente responsable para el cumplimiento del cargo que se trata, ó bien en caso de insolvencia reconocida y prescumbible preste fianza personal suficiente.

El nombramiento con las condiciones de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las veintidos y cuarenta, firmando conmigo el secretario todos los presentes, de que certificaré entre parentesis (Julio) no vale entre líneas. Justo vale.

Vicente Benítez  
De

Justo Ferreras  
Juan Caballero  
Aguero



Las firmas

Francisco Gomez

Eusebio Margu

Juan ~~Blanco~~

Joaquín ~~Del~~

Luis Ferrera Rosendo ~~Blanco~~

~~Blanco~~

Manuel Melero

Moisés García

Francisco ~~Del~~

El Secretario

~~Blanco~~

Sección extraordinaria del día 5 de agosto de 1934  
En la villa de Horras a las veintiuna y treinta minutos del día cinco de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los tres concejales que suscriben y al margen se expresan, para llevar a efecto la sesión extraordinaria convocada al efecto, bajo la presidencia del 1º Teniente de Alcalde D. Vicente Barrantes Goum, por ausencia del Sr. Presidente, siendo declarada esta abierta.

En este momento preside el Sr. Alcalde D. Federico Ramirez Bis, quien, según consta, pasó a ocupar la presidencia.

Se dió lectura a la memoria a que se refiere la circular publicada en el Boletín oficial de la provincia n.º 134 de 7 de Julio próximo pasado, siendo del agrado de la corporación en pleno, acordando se remita al Sr. m.º



El Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de lo que ordena la mencionada circular, dando por terminada esta sesión, siendo las veintidós, firmando todo lo que conyuntamente de que certifica—

~~Francisco Gomez~~ Vicente Benitez

Juan Eballeroff

Luis Torraza

Francisco Gomez

Rosenda Benda Pedro Lopez  
Eusebio Marquez

Manuel Melles

José del Campa Pedro Garcia

Juan Luis Petela

el Secretario

M. O. M.

Sesión extraordinaria del día 24 agosto 1924

En la villa de Horruedo, primer día veinticuatro horas del día veinticuatro de agosto de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias, los tres concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Ramirez Civ. quien dictó esta acta.

Se aprueba aumentar el nuevo impuesto sobre la contribución industrial que en el tres que ya se menciona en presupuesto hacen el veintidós por ciento, cumpliendo también, de esta forma, el oficio de la Delegación de



1  
Hacienda de la provincia fecha 14 de agosto  
de los corrientes.

Se acuerda, así mismo, hacer constar en dicho pre-  
supuesto que la plaza de Intendente de Sanidad, crea-  
da con antelación, viene desempeñándola el médico  
titular más antiguo, de los tres que tiene el Muni-  
cipio, subdelegado, también, la omisión de las fir-  
mas de la Comisión permanente, del proyecto de  
presupuesto.

Acto seguido, se acordó, nombrar médico titular  
a Don Julio Verdoba, para cubrir la vacante de  
la plaza que fue publicada en el Boletín Oficial  
de la provincia el día 18 de Julio próximo pa-  
sado, oficiándole y emplazándole la credencial para  
que venga a tomar posesión lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la  
presidencia levantó la sesión siendo las veintidós  
horas, firmando todos los concurrentes como el  
Secretario, de que certifico -

Antonio Henares

Vicente Benites

Juan Caballero

Jesucristo Rebollo

Luis Terrara

Pedro Agudo

Juan Martínez

José del Amo

M. H. Martínez

M. J. S. S. S.

Sesión extraordinaria del día 10 Obo 1921

En la villa de Herrerías, siendo  
las veinte horas del día diez de Octubre



de mil novecientos veinticuatro, se reunió en el Salón de actos de estas Casas Comunitarias los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan, para llevar a efecto la extraordinario citado al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Parrera Cid, quien, visto que había mayoría legal para tomar acuerdos, declaró esta cédula.

Acto seguido se acuerda aprobar las listas de los acogidos a la Beneficencia municipal compuestas de doceientos ochenta y nueve pobres, cuyos nombres y demás detalles obran en expediente efectuado para tal efecto, y una vez revisada por los Sres. Médicos titulares y Comisión de Beneficencia, de cuyas listas se toman cinco ejemplares para entregárselos a los dos Sres. Médicos titulares que hay en la actualidad, a los dos farmacéuticos que suministran medicamentos a esta Beneficencia quedando la otra en esta Alcaldía, sin perjuicio de hacer un nuevo ejemplar para la titula vacante en caso de que esta se cubriera.

El Concejál Sr. D.º Anso, manifiesta, con respecto al nombramiento de practicante, que sin oponerse a tal nombramiento, estima que debe aplazarse hasta que de una manera paralela se desemueve el presupuesto de ingresos y gastos, porque no haciéndolo así estima que se agravará la situación económica, ya deficitaria, en que se encuentra el Seranio municipal.

La Presidencia hace constar que una vez que el practicante que está nombrado se encuentra casi imposibilitado para poder actuar, a pesar



de las manifestaciones hechas por el Concejal Sr. del Amo, por de absoluta necesidad es un comunicado interno del practicante y siendo imposible en esta localidad el que lo ejecute alguno un título para ello y siendo costumbre de ocupar tal cargo un profesional de barbero y no trabajador en la localidad, mas que un patentado estimo que sobre eso debe recaer el nombramiento.

El Concejal Sr. del Amo manifiesta que estimando estas las manifestaciones de la presidencia, en cuanto al mal estado de salud del practicante que hoy dispone la Corporación, este individuo, si es susceptible debe de pasar a la condición de jubilado con los derechos que le corresponden por los años de servicio que haya prestado.

A pesar de lo manifestado por el Sr. del Amo, la presidencia manifiesta, en cuanto a la primera manifestación, fundándose en el mal estado de la fuente municipal, y teniendo en cuenta que en el presupuesto hay consignación para el y dado que la imposibilidad no es total, estimo que es la forma en que existe una comisión, para ver que sería posible el nombramiento de dos a mas del jubilado, cuya jubilación no podría aunque le existiera derecho permitida por no estar consignado en presupuesto capitulo alguno para pensiones y jubilaciones.

Por unanimidad queda nombrado para dicho cargo el maestro barbero Don Jre' Gallardo Araque, unico que en



la localidad para patente de la industria.  
 Se acuerda publicar de nuevo en el Boletín Oficial de la provincia, la vacante de Médico titular, consignada en el presupuesto, en vista de la división presentada por D. Julio Córdoba, que por razones particulares, no llega a actuar en el cargo.

Igualmente se acuerda publicar en el referido Boletín Oficial de la provincia, el concurso para cubrir la plaza de profesor de patología, consignado en presupuesto.

En virtud al nombramiento de auxiliar temporero, la corporación acuerda traerlo cuando los trabajos apremien, no creyéndole oportuno ni necesario en la actualidad.

Se acuerda sacar a concurso (desdoblando) la plaza vacante de Veterinario municipal, en cargo de reconocimiento que expresa el art. 3º del Reglamento de Espiritismo.

El Sr. del Amo manifiesta que se adhiera a lo anteriormente expuesto, siempre que no se lesione derechos adquiridos, salvando su responsabilidad en caso de que hubiera reclamaciones referentes a este acuerdo, justo a su manera de ver y de toda la corporación por creer que este cargo debe de ser completamente separado del de Veterinario municipal, en cargo del Matadero.

Se acuerda que por Secretaría se proceda a los trabajos necesarios para la remisión de la Junta provincial del Catastro urbano en arreglo a la instrucción de 29 agosto de 1904 y ley de 3 de marzo de 1906.

El Sr. del Amo solicita se extienda certificación literal de las manifestaciones hechas por



el mismo, concesimientos a la nombramiento  
de practicante y concenso de la plaza de  
Veterinario, encargado del reconocimiento  
de Epirotta.

Se acuerda conceder permiso al Sr. Se-  
cretario interno de la Supresión para con-  
currir a las oposiciones de Secretario de Ayun-  
tamientos que en la actualidad se están  
efectuando en Madrid, por el tiempo que para  
ello necesita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminado el acto siendo las nueve  
y veintidos minutos, firmando todos los  
Sres. Concurrentes, de que certifico = extra pa-  
rateris (desdoblada) no vale =.

~~Victoriano~~  
Vicente Benitez

Juan Caballero

Francisco Gomez

Justenara Pedro azulo

Eusebio Murgueta

Manuel Melero

Rosendo Pado

José del Amo

Juan Plasencia

Francisco Tebello

M. Pardo

Sesion ordinaria del dia 22 Noviembre 1924  
En la villa de Hornos, a las nueve  
horas del dia veintidos de Noviembre de mil  
novecientos veinticuatro, se reunió en el



Presidente  
 D. Federico Gamin  
 Concejales  
 Vicente Benito  
 Juan Caballero  
 Francisco Gomez  
 Jeronimo Zubello  
 Manuel Melchor  
 Luis Ferran  
 Pedro Apolo

Salvo de actos de estas Cajas Conventuales los  
 Concejales que suscriben y al margen se  
 aprueban, bajo la presidencia del Alcalde Don  
 Federico Gamin, con objeto de celebrar la  
 plena ordinaria correspondiente al segundo  
 cuatrimestre del año economico corriente,  
 en cumplimiento de lo que preceptua el vi-  
 gente Estatuto Municipal y visto que habia  
 praxoria legal para formar acuerdos, el  
 Sr. Presidente declaró esta abierta.

Este segundo se comencio por la corporacion  
 de la contad. reunida por el Excmo Ayuntamiento  
 de Badajoz, solicitando contribuyese este en algun  
 donativo para el Aguardado del Soldado, au-  
 dandose se contribuyese en un punto preciso, con  
 cargo al capitulo de impuestos.

Correspondiendo a la comunicacion del Sr.  
 Delegado Gubernativo, fecha 17 del corriente y  
 en vista de que esta villa se encargaba de  
 tres tres escuelas de niñas y tres de niños y  
 no habiendo mas que dos de estas ultimas  
 la Corporacion por unanimidad y conocida  
 las necesidades del pueblo, cree de trascendental  
 necesidad la construccion de otra mura, a cuyo  
 efecto esta dispuesta a contribuir a su gasto  
 de la misma con arreglo a los arts 101 y 107  
 de la ley de 9 septre de 1857 y D. O. de Ho-  
 rridad de 30 Marzo de 1911 que establecen  
 que los gastos de personal y material de ins-  
 trucción corran a cargo del Estado, no te-  
 niendo que sufragar otros gastos los Ayunta-  
 mientos que los de local, material de instalacion  
 y casa habitacion de los Maestros y considerando  
 que el aumento de sueldos es necesario para poder



estas por la enseñanza obligatoria, aparte de las ventajas inherentes a la mayor posibilidad de difundir la cultura, recordando que por el Sr. Presidente se trata el aumento de una escuela de niños.

En vista de lo avanzado de la tarde, que son las veintido, el Sr. Presidente suspende la sesión para continuarla mañana a las diez y nueve horas, firmando todo lo que concurren como el Secretario de que certifico,

~~Francisco Gomez~~  
Vicente Benítez

Juan Caballero

Masquil Mulet

Luis Ferrara

Pedro Apolo Juan Caballero  
El Sr. Ins.  
D. Juan

Continuación de la ordinaria del día 22 de Noviembre de 1924.

En la villa de Horruachos, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, se reunieron los Sres que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Federico Ramirez Lid, con objeto de continuar la del día veintido que por falta de tiempo dejó de terminarse, el cual declaró abierta la sesión.

Acto seguido, se procede al examen de las cuentas del ejercicio anterior, con arreglo a lo que dispone el Estatuto Municipal en su art.º ciento veinticinco, y examinados los ingresos, resulta que en el Capt.º 1.º art.º 2.º de Propio, no aparecen ingresados los intereses

Presidente  
Federico Ramirez  
Consejeros  
Vicente Benítez  
Juan Caballero  
Jerónimo Rebollo  
Luis Ferrara  
Pedro Apolo  
Eusebio Mangue  
Rosendo Audo



de las Inscripciones intransferibles en todo el año económico y en Art.º 7.º del mismo Capítulo, existe una diferencia en los ingresos en menos, de ochocientas treinta y cuatro pesetas con quince céntimos; el Capt.º septimo extraordinario, tambien hay una diferencia en los ingresos presupuestado de pesetas, doscientas setenta y seis con veinte céntimos, art.º noveno, Relafanos, sin que en el artículo sexto halla habido tampoco ningun ingreso de las mil trescientas cuarenta y una con veinticinco céntimos, que figuran como sumas; en el Capítulo noveno, Reunión Regaly, en su artículo primero y segundo, quinto y sexto, no ha habido ingreso alguno en referido año económico, encontrándose solamente en el artículo tercero, ochocientas cuarenta y ocho pesetas con noventa céntimos de ingresos, existiendo por lo tanto una falta de ingresos, en este capítulo noveno de setenta y siete mil, ochocientas setenta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Hecho ya avanzada la hora, el Presidente levantó la reunión, para continuarse mañana a la misma hora, siendo los veintidos, firmando todos los asistentes de que certifico.

Vicente Benitez

Juan Caballero

Juanino Rebollo

Luis Tenorio

Pedro Ayala

Rosenbottendo

Eusebio Mangue

El Sr. Jefe

Continuación de la ordinaria del día 23 de Noviembre de 1934.



Presidente  
Federico Ramirez  
Concejales  
Vicente Benitez  
Juan Caballero  
Juan Ferrera  
Juan A. Blasco  
Manuel Melchor  
Pedro Apolo  
Rosendo Acudo  
Eusebio Mayque

En la Villa de Romualdo, siendo las veinte del día veintidós de noviembre de 1924, se reunieron los señores que a margen se expresan, con objeto de continuar las celebradas los días veintidos y veinticuatro del corriente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Federico Ramirez, el cual la declaró abierta una vez encontrarse numero suficiente para celebrarse.

Ato seguido, se dio lectura a oficio del Oficial segundo de esta Corporación presentando la dimision de su cargo por razones poderosas sin que especificue cuales, aceptando la Corporación la expresada dimision, agradeciendole las frases que para la misma suplico en su escrito de agradecimiento y ofrecimiento incondicional.

Se acuerda reemplazar un temporero en vista de la dimision anterior, a causa de los grandes trabajos que en la actualidad y en lo sucesivo recaer sobre la Secretaria, recae el reemplazamiento en el Sr. Don Feliciano Jodas Machis a quien se le oficiaró inmediatamente para que desde luego tome posesion del cargo de Auxiliar Temporero con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas anuales, que cobrará por mensualidades vencidas y por el tiempo que los trabajos requieran.

Se procede al examen de las cuentas de gastos del Ayuntamiento, una vez ya examinadas las de ingresos en sesiones anteriores, resultando en el capitulo primer. Gastos del Ayuntamiento que en todos sus articulos queda un remanente de gastos por cubrir, exceptuando los articulos sexto y septimo en los cuales se ha cesado las consignaciones, en el primero de Quintos con pesetas cuatro con treinta y cinco centimos y en el segundo de Elecciones con ocho pt. veintidós centimos, estando prohibido tanto por la anterior Ley Municipal de mil ochocientos noventa y siete como por el vigente Estatuto Municipal cesar en los pagos las cantidades consignadas en pre-



supuesto como supuesto de ingresos; en el capítulo segundo de Policía de limpieza en un artículo segundo y tercero, se observa tal mismo caso que en el anterior resultando sin cubrir las consignaciones presupuestadas en el capítulo tercero, Policía Urbana y Rural, en un artículo, primero, segundo y quinto, no hay parte de ninguna especie, debiendo atribuirlo a la penuria de la Caja Municipal por falta de ingresos al no haberse efectuado el Reporte, del ejercicio de mil novecientos veintitres veinticuatro y de unos ingresos de Recuros hepáticos que se mencionan en el folio cuarenta y seis de este libro, dejando por cubrir servicios tan necesarios como son los de alumbrado público y matadero, siendo de la competencia municipal el alumbrado público según el párrafo once del artículo ciento cincuenta del Estatuto y un servicio canchual obligatorio de matadero y mercados con arreglo al artículo ochenta y seis del mismo Estatuto en su número septimo.

Siendo avanzada la hora, el Presidente levanta la sesión para continuarla mañana a la misma hora, firmando todos los asistentes de que certifico

*José María Jiménez*  
Vicente Benítez Juan Caballero

De

Luis Terrero *Juan Mero*

*Manuel Melero* Rosendo Steed

Pedro Ayala Eusebio Mayuz *El Sr. J. J. J.*

*J. J. J.*

Continuación de la sesión ordinaria del día 22 de Noviembre de 1924.

En la villa de Hornos, siendo las veinte del día veintidós de noviembre de mil novecientos veinticuatro



Presidente  
Federico Baunin  
Concejal  
Vicente Benito  
Juan Caballero  
Juan J. Blanco  
Manuel Melchor  
Luis Ferrera  
Jeronimo Zullo  
Pedro Apolo  
Procurador  
Eusebio Marquez

se reunieron los señores que al margen se expresan con objeto de continuar la celebrada en los dias veintidos, veinticuatro y veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Provisor, el cual declaró abierta la sesión, una vez encontrarse número suficiente.

Continuando el examen de las cuentas de Santos en un capítulo cuarto, Instrucción Publica, se encuentra tambien en el artº segundo y cuarto en descubierta, hoy afortunadamente ya pagada toda esta atencional; en el capítulo quinto, Beneficencia, ocurre lo mismo que en el anterior, pero tambien hoy están saldadas todas las obligaciones; en el sexto, Obras Pùblicas, no hay que algunas en un artº primero, y segundo, tal vez por las mismas causas que se mencionan en el folio cuarenta y cinco, por falta de figuras; en el septimo, Corrección Publica, en el artículo tercero, en lo que se refiere a contingente carcelario tambien se encuentra sin satisfacer; en el noveno, Cargas, están en descubierta los artículos trece y quince, por contingente provincia y pago a la Hacienda por atraso de consumos, el primero ya satisfecho y el segundo consignado en presupuesto para hacerlos efectivos en los plazos que ha concurrido referida Hacienda; existiendo en el capítulo decimo quinto Talones fuera de presupuesto, una existencia en Caja por el depósito y fianza que es conforme.

Se pasa al examen de las cuentas de Ingresos del Tercer trimestre de mil novecientos veinticinco, habiendo un ingreso en un capítulo primero de Propios de once mil novecientos sesenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, por intereses de inscripciones intransferibles y de bonos del Tesoro; en el capítulo tercero presupuestos, se regularizan los cobros en todo sus artículos; el capítulo noveno Recurso Legales son tambien regulados los ingresos excepto en el ramo de colro en el ejercicio anterior, concerniente al impuesto



de consumos del que con prontitud se han cobrado algunos partidos; recien de conformidad en el capitulo duodécimo, las partidas que figuran por deudas y fianzas y Reconocimiento de ciertos.

Terminado el examen de las cuentas del ejercicio de mil novecientos veintitres, veinticuatro y del trimestre al mismo año, el pleno acuerda por unanimidad que al hacer las liquidaciones del presupuesto anterior y trimestre de mil novecientos veinticuatro paren a Resultar todas aquellas cuentas existentes en los mismos para cubrir toda las atenciones que hasta ahora tan acuciosamente han estado en todo el capitulo, liquidando solamente aquellas de imposible cobro, aneando a esta forma la contabilidad del siguiente año que figura en esta cantidad ilusoria.

Los habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, siendo las veintidos, habiendo terminado esta segunda sesion del liquido periodo cuatrimestral, firmando todo los asistentes de que certifico.

*José Francisco*

Vicente Benítez de los Caballeros

De Juan Moreno

Manuel Madero

Luis Terrera

Joaquín Polanco

J. J.

Pedro Azules

Rosendo Rosado

Gaspar Marques

El Sr. J. J.

M. J. J.

Sesion extraordinaria del dia 17 Enero de 1905  
En la Villa de Hornachos, siendo las diez y nueve del



dia diez y siete de Enero de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Constitucionales que suscriben y que al margen se expresan, para llevar a efecto la extraordinaria de este día, citada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Ramirez Cis, quien declaró abierta la Sesión.

Acto seguido se dio lectura a la Circular dirigida a la Presidencia de esta Corporación, para que entre los señores que componen la Corporación, se forme una Comisión que ha de ir a Madrid, el día veintinueve del corriente para hacer entrega a S.S. MM. los Reyes de España Don Alfonso XIII y S. Victoria Eugenia, de las insignias y un album de Alcaides honorarios del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Se acuerda, nombrarles tambien Alcaldes honorarios del Ayuntamiento de esta Villa, a S.S. MM. los Reyes de España Don D. Alfonso XIII y S. Victoria Eugenia.

Se acuerda por unanimidad, figuren en la Comisión que ha de ir a Madrid, con objeto del homenaje que se celebrara en la Corte el día veintinueve, el Presidente, D. Federico Ramirez Cis y los Concejales D. Juan Caballero Bonilla y D. Rosendo Becedo Robato.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión siendo las diez y nueve y cuarenta minutos firmando todos los asistentes a que certifico.

Federico Ramirez

Vicente Prieter

Le Juan Caballero

Francisco Gomez

Luis Terrera

Francisco Pablos

Rosendo Becedo

José Luis Marquez

Rosendo Becedo

Pedro Lamy



Sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 1925.

Presidente  
 D. Federico Remijn  
 Concejales  
 Virante Rosita  
 Juan Caballero  
 Leoncio Pabollo  
 Emilio Marquero  
 Pedro Apolo  
 Luis Torralba  
 Juan Gómez

En la villa de Hornachos a dieciocho de Marzo de mil novecientos veinticinco, siendo las diecinueve de dicho día se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Comitoriales los Concejales que suscriben y el marqués se expusieron bajo la presidencia del Señor Alcalde. Presidente Don Federico Remijn Cid, con objeto de celebrar la plena ordinaria correspondiente al tercer cuatrimestre del año económico corriente en cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Estatuto municipal, y visto que había mayoría legal para tomar acuerdos el señor Presidente declaró esta abierta.

El Alcalde. Presidente en nombre de la Comisión permanente manifestó que en virtud de las atribuciones de esta Comisión se han nombrado dos temporeros para auxiliar a los empleados de Secretaría en los trabajos del Reparto de utilidades como consecuencia del exuro de labor que en la actualidad para cubrir la misma, a cuyo efecto y una vez examinada su aptitud se han nombrado a Don Luis Godoy Pérez y Lazarro González Sánchez con el haber de tres pesetas diarias y con cargo al Capítulo de Imprevistos por no haber consignación en el Presupuesto vigente, aprobándose por todos los asistentes dichos nombramientos y demás expuestos.

Acto seguido se procedió al examen de Proyecto de Presupuesto confeccionado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento comenzando por los Suquesos, los cuales una vez examinados detenidamente comparado con lo consignado en el presupuesto del anterior ejercicio, el Ayuntamiento por unanimidad aprobó las cantidades consignadas en referido Proyecto.

Y siendo bastante avanzada la hora el Señor Presidente levanta la Sesión a las veintuna



y treinta minutos, acordando reunirse al día si-  
guiente a la misma hora que se convocó hoy, fir-  
mando todos los concurrentes de que yo el Secretario cer-  
tifico (Entre parentesis = dicho = no vale).

Francisco Ramirez

Vicente Benitez

Juan Caballero

Francisco Gomez

Luis Tenara

Pedro Apolo

Eusebio Marquez

Jeronimo Rebollo

Juan Gomez Menjitas

Presidente -

D. Federico Ramirez

- Concejales -

D. Vicente Benitez

" Juan Caballero

" Jeronimo Rebollo

" Juan Gomez Menjitas

" Rorundo Acedo

" Pedro Apolo

" Luis Tenara

Sesion ordinaria plena continuacion de la cua-  
trimestral del dia 18 de Marzo de 1925.

En la villa de Hornachos a veinte de Marzo  
de 1925, y hora de las diez y nueve, reunidos los Señores  
que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr  
Alcalde Presidente Don Federico Ramirez Cid y al  
objeto de continuar la cuatrimestral tercera del corriente  
año economico, el Sr. Presidente la declara abierta en vista  
de que hay numero legal para celebrarla.

Se continua el examen del proyecto de Presupuestos  
confecionado por la Comision permanente concurren-  
te a Gastos, que se examinan detenidamente, apartandose las  
cantidades inscriptas en los mismos despues de un pequeño de-  
bate entre los Señores Concejales D. Rorundo Acedo, Don Juan  
Caballero y el Sr. Presidente, hasta el capitulo septimo inclusive.

Y siendo ya una hora bastante avan-  
zada, el Sr. Presidente dio por terminado la sesion  
para continuarla mañana a la misma hora, siendo



las 21 y 40 horas, y firmándola todos los concurrentes de que  
yo el Secretario certifico

Vicente Benítez  
 Juan Caballero  
 Pedro Apolo  
 Jeronimo Rebollo  
 Francisco Gomez  
 Luis Terraza  
 Rosendo Acedo  
 M. Seco  
 Seco

Sesion ordinaria plena del dia 21 de Marzo de  
 1925, continuacion de la cuatrimestral del 18 del mismo.

Presidente -  
 D. Federico Ramirez  
 - Concejales -  
 D. Vicente Benítez  
 D. Juan Caballero  
 D. Jeronimo Rebollo  
 D. Rosendo Acedo  
 D. Luis Terraza  
 D. Pedro Apolo

En la villa de Hornachos a veintuno de Marzo  
 de mil novecientos veinticinco y hora de las diez y nueve, reunidos  
 los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del  
 Señor Alcalde Presidente Don Federico Ramirez Cid y al objeto  
 de continuar la cuatrimestral tercera del corriente año economico,  
 el Señor Presidente, la declara abierta por haber minimo legal pa-  
 ra celebrarla.

Continúa el examen del proyecto de Presupuestos, confe-  
 cionado por la Comisión permanente en la parte que se refiere a  
 Gastos, aprobándose en su totalidad, sin incidente alguno.

Y siendo hora avanzada, el Sr. Presidente dio por ter-  
 minado el acto, levantando la sesion a las 21 y 30 minutos, fir-  
 mándola los concurrentes de que certifico.

Federico Ramirez  
 Vicente Benítez  
 Juan Caballero  
 Luis Terraza  
 Rosendo Acedo  
 Jeronimo Rebollo  
 Pedro Apolo  
 M. Seco  
 Seco



















19  
10